

Visión católica de la minería:

# **Un marco para la reflexión, la planeación y la acción**

Caesar A. Montevercchio y Séverine Deneulin



# Visión católica de la minería: Un marco para la reflexión, la planeación y la acción

Caesar A. Montevecchio y Séverine Deneulin

Traducido por Marco Batta

21 octubre de 2025

Patrocinado por:



En colaboración con:



**Cita sugerida:**

Montevecchio, Caesar A. y Deneulin, Séverine (2025). Visión católica de la minería: Un marco para la reflexión, la planeación y la acción. University of Notre Dame. Informe. <https://doi.org/10.7274/30329419>

# RESUMEN

La demanda mundial de extracción de minerales aumenta estimulada por la demanda de energía, incluida la transición a energías renovables, el consumo de aparatos electrónicos, la expansión militar, entre muchos otros factores. En todos los continentes, la minería provoca la degradación del medio ambiente y, en muchos contextos, también puede llevar a violaciones de los derechos humanos, desplazamiento forzado, conflicto violento, pérdida de medios de subsistencia y otros daños. En varias partes del mundo, la Iglesia Católica está a la vanguardia en el acompañamiento de las comunidades afectadas, también participa en la articulación de respuestas locales y globales. ¿Cómo puede acompañar y responder de manera más eficaz?, ¿cómo puede ser constructora de paz y testigo de esperanza? y ¿cómo pueden otros aprender de esa experiencia?

*Un marco para la reflexión, la planeación y la acción* tiene por objeto ayudar a los líderes de la Iglesia, especialmente a los obispos y a quienes ejercen el ministerio pastoral, así como a las organizaciones católicas, a aprovechar su capacidad para responder ante los problemas relacionados con la minería y llevar esperanza a las comunidades afectadas. Ofrece una síntesis de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre cómo los actores católicos y sus aliados pueden tener un impacto positivo y abordar las múltiples dimensiones de las injusticias socioambientales relacionadas con la minería. El documento está organizado según el modelo “Ver, juzgar, actuar”. Se centra en la extracción de minerales y metales, pero las directrices ofrecidas también pueden aplicarse a la industria del petróleo y el gas, ya que estos sectores comparten muchos problemas similares. El documento es el resultado de un proceso consultivo de un año de duración con actores católicos y otros agentes que defienden las comunidades y el medio ambiente en contextos mineros de todos los continentes.

La primera parte, “Descripción general de la industria minera”, ofrece una visión general de importantes elementos de la actividad minera, incluidos algunos aspectos clave de la industria, así como terminología legal y económica común. Saber dónde encajan los productos de una mina en las clasificaciones legales y políticas permitirá determinar el marco de posibles acciones. Otro aspecto importante es conocer las etapas del ciclo de vida de una mina. Cada una de las tres fases principales puede ser el punto focal de acción: exploración (incluida la consulta), explotación y cierre. Un paso fundamental es insistir en el derecho a la información, el cual es esencial para el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades locales. La familiaridad con los marcos legales y normativos ayuda a supervisar el cumplimiento por parte de las empresas y a informarse mejor en la labor de defensa de derechos. Por último, la comprensión de la dinámica de las empresas mineras, como la distinción entre empresas grandes y pequeñas o el conocimiento del lugar que ocupan la minería artesanal o la ilegal, es esencial para interactuar de manera eficaz con los actores mineros.

La segunda parte, “Ver: algunos problemas clave de la minería”, identifica algunos de los principales problemas asociados a la minería. La minería es un trabajo difícil y peligroso; además, los trabajadores suelen ser explotados. También repercute en las relaciones familiares y de género. La minería puede tener diversos impactos ecológicos negativos: deforestación, desertificación, aumento de la vulnerabilidad climática, pérdida de biodiversidad, polución y contaminación. Estos factores pueden desencadenar una serie de consecuencias que van desde la pérdida de medios para el sustento y el aumento de la migración hasta el aumento de la violencia y de la protesta social, la cual puede ser indebidamente criminalizada. Muchos de los impactos ecológicos constituyen cambios permanentes en el paisaje que introducen nuevos riesgos y vulnerabilidades para las comunidades afectadas por la minería, las cuales a menudo ya se enfrentan a fenómenos meteorológicos más extremos inducidos por el cambio climático. La minería puede tener graves repercusiones en la salud de las comunidades locales, especialmente en la salud reproductiva de niños y mujeres. También puede dañar el tejido social de las comunidades locales, incluida su identidad cultural. Además, puede provocar desplazamiento forzado, exponiendo especialmente a las mujeres a la trata de personas y a los jóvenes al reclutamiento por parte de bandas criminales. Las actividades mineras suelen generar relaciones económicas injustas y agravar la dinámica de la pobreza; con frecuencia las empresas mineras sustituyen al Estado como proveedoras de servicios públicos, lo que fomenta el pensamiento de corto plazo y lleva a aceptar beneficios ilusorios,

sin tener en cuenta las consecuencias negativas de la minería en el largo plazo. El poder económico, legal y político de las empresas mineras eclipsa aquel de las comunidades afectadas. Dadas estas grandes desigualdades de poder, es fundamental que los actores eclesiales construyan amplias coaliciones para defender los derechos de las comunidades locales, promover su desarrollo humano integral y proteger los ecosistemas.

La tercera parte, “Juzgar: la Tradición Social Católica”, examina brevemente lo que la Iglesia Católica ha dicho sobre la minería y sus consecuencias. El desarrollo humano integral ha sido un concepto fundamental para orientar el compromiso de la Iglesia en torno a la minería, publicando numerosos documentos que denuncian los modelos de desarrollo de la actividad extractiva. Estos documentos cuestionan, además, la narrativa según la cual la minería trae desarrollo. El papa Francisco hizo hincapié en las cuestiones ecológicas y sociales relacionadas con la minería en *Laudato si'*; en la que señaló la minería como uno de los motores de la desigualdad mundial, con la contaminación, la deforestación y el despojo de tierras en el Sur Global resultantes de la necesidad de satisfacer las demandas del mercado en el Norte industrializado (§51). La Iglesia debe hacer su parte para garantizar que la minería no destruya nuestra casa común y socave la dignidad humana. La minería no debe romper nuestras relaciones con Dios, con el prójimo y con la tierra misma. La “[Bibliografía comentada sobre la Doctrina Social de la Iglesia y la minería](#)” ofrece recursos más detallados acerca del magisterio de la Iglesia y la academia en relación con la minería. En el contexto de la sinodalidad, es posible repensar las estructuras eclesiales actuales para responder a la devastación ecológica y humana dejada tras de sí por las actividades mineras.

La cuarta parte, “Actuar: formas de compromiso”, ofrece algunos ejemplos de compromiso ante la minería para ayudar a los actores de la Iglesia y a sus colaboradores en la toma de una decisión informada sobre el camino más prudente que se debe seguir. Todas las formas de compromiso deben partir y estar arraigadas en la cercanía pastoral, o en aquello que las organizaciones católicas llaman *acompañamiento*. Esto significa vivir con las comunidades afectadas; compartir sus alegrías y tristezas; escuchar sus quejas con respeto y empatía. A partir de un profundo conocimiento de las experiencias de las comunidades afectadas, en una relación de confianza, la Iglesia puede caminar con las personas por un sendero de discernimiento, acción, reconciliación y justicia hacia un futuro lleno de esperanza. Las principales formas de compromiso que identificamos son: documentación y comunicación (recopilación de datos, estudios de casos y campañas de comunicación); formación y desarrollo de capacidades (alfabetización jurídica, habilidades de mediación y defensa de derechos, conocimiento científico, gestión de la tierra y medios de vida alternativos); defensa (procesos legales, reformas legislativas y campañas de desinversión); así como resistencia civil no violenta (incluido el uso de recursos simbólicos y litúrgicos para acompañar marchas de protesta y bloqueos de carreteras). En cada tipo de compromiso, incluimos algunos ejemplos, describimos las circunstancias y los recursos necesarios para el éxito; también discutimos algunos retos y precauciones clave. Además, ofrecemos algunos modos transversales de acción: subsidiariedad; creación de coaliciones, promoción del diálogo y cohesión social entre las comunidades afectadas; indagación de experiencias; aprovechamiento de imágenes, prácticas simbólicas y sacramentales; desmitificación del progreso material ilimitado y desarrollo de un modelo económico alternativo basado en la sobriedad alegre y los estilos de vida de bajo consumo; educación en valores éticos, formación de la conciencia en torno al respeto de la dignidad humana y el cuidado de nuestra casa común.

# TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	6
<b>PRIMERA PARTE – CONTEXTO: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MINERA.....</b>	8
Tipos y usos de los minerales .....	9
El ciclo de vida de una mina .....	10
Legislación y normativas.....	14
Grandes empresas, pequeñas empresas y dinámica de las empresas .....	15
Minería artesanal e informal .....	16
<b>SEGUNDA PARTE – VER: ALGUNOS PROBLEMAS CLAVE DE LA MINERÍA .....</b>	17
Derechos y seguridad de los trabajadores .....	18
Impactos ecológicos .....	18
Salud y tejido sociocultural de las comunidades locales .....	19
Desplazamiento .....	19
Desequilibrios económicos.....	20
Desigualdades de poder .....	20
Corrupción .....	21
Visión de corto plazo.....	21
Criminalización de las protestas y peligro para los defensores .....	22
Grupos armados ilícitos y delincuencia organizada .....	22
<b>TERCERA PARTE – JUZGAR: LA TRADICIÓN SOCIAL CATÓLICA.....</b>	22
<b>CUARTA PARTE – ACTUAR: FORMAS DE COMPROMISO.....</b>	26
Documentación y comunicaciones .....	29
Formación y desarrollo de capacidades.....	31
Defensa de derechos .....	33
Resistencia civil no violenta .....	36
Estrategias transversales .....	38
<b>AGRADECIMIENTOS .....</b>	42

# INTRODUCCIÓN

En todos los continentes la minería conduce a la degradación del medio ambiente y, en muchos casos, también puede contribuir a violaciones de los derechos humanos, desplazamiento forzado, conflicto violento, pérdida de medios de subsistencia y otros daños. La minería genera interrogantes sobre cuestiones económicas, políticas, sociales, éticas, de género y ecológicas en los niveles local, nacional, regional y global. Millones de personas afectadas, miles de especies animales y vegetales, e innumerables ríos y bosques sufren a causa de la extracción de minerales. Haciendo eco de [\*Gaudium et spes\*](#), “los gozos y las esperanzas, las tristezas y las angustias

de los hombres de nuestro tiempo, sobre todo de los pobres y de cuantos sufren, son a la vez gozos y esperanzas, tristezas y angustias de los discípulos de Cristo” (§1). El papa Francisco se refirió al sufrimiento causado por la minería como “un clamor que grita al cielo” ([\*Querida Amazonia\*](#) §9).



FOTO: Michael Turner/Wirestock

En muchos lugares, la Iglesia Católica ya está comprometida. Responde a los retos planteados por la minería como parte de su opción preferencial por los pobres y vulnerables, de su cercanía pastoral a quienes sufren y como expresión de los lazos de solidaridad que brotan de nuestra inherente relationalidad. Según observó el papa Benedicto XVI en [\*Spe salvi\*](#), la vida es fundamentalmente relacional, arraigada en última instancia en la relación con Dios creador (cf. §27). Atender al sufrimiento es un componente principal de la misión de reconciliación y esperanza de la Iglesia, en medio del acelerado cambio climático y la urgencia de la transición hacia energías limpias que sustituyan el uso de los combustibles fósiles. La Iglesia también responde mediante sus principales recursos; entre ellos su amplia presencia como comunidad, su alcance global, su influencia mundial, su voz y autoridad moral para lograr más resultados sociales y medioambientales justos. Dada la magnitud de los problemas que puede causar la minería y las arraigadas desigualdades de poder implicadas, la Iglesia es más efectiva cuando se junta con otros. Son esenciales las coaliciones con una amplia gama de organizaciones y actores que responden de manera similar al sufrimiento de las comunidades, humanas y no humanas. Pero la comunidad católica, a través de su tradición social y sus estructuras organizativas, tiene una capacidad real de impacto. ¿Cómo puede la Iglesia Católica acompañar más eficazmente a las comunidades afectadas por la minería?, ¿cómo puede ser constructora de paz y testigo de esperanza?, ¿cómo pueden aprender de las experiencias de otros aquellos sectores de la Iglesia que aún no están comprometidos con el problema?

*Un marco para la reflexión, la planeación y la acción* está dirigido a quienes trabajan en los niveles internacional, regional, nacional y local. Su objetivo es ayudar a los obispos y conferencias episcopales, a otros líderes de la Iglesia y a las organizaciones católicas a aprovechar su capacidad y crear coaliciones para responder a los retos que la minería presenta. En tiempos de auge de regímenes autoritarios en el mundo, la Iglesia puede desempeñar un papel crucial en el fortalecimiento de la sociedad civil para defender los derechos humanos, promover la paz y proteger los ecosistemas. El documento ha sido elaborado tras una consulta a numerosas personas y organizaciones. Se celebraron talleres consultivos en línea en noviembre de 2024 (América Latina), diciembre de 2024 (África), enero de 2025 (Asia) y marzo de 2025 (alcance global) y se celebró un [\*congreso\*](#) en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá (Colombia) del 9 al 13 de junio de 2025 (al final del documento se incluye una lista de colaboradores). La idea de redactar este documento surgió, en parte, de un seminario sobre “Los conflictos en África en el contexto de la explotación de los recursos naturales y mineros”, convocado por el Simposio de la Conferencia Episcopal de África y Madagascar (SECAM) en marzo de 2024, en Accra, Ghana.

El documento busca ofrecer una síntesis de buenas prácticas y lecciones aprendidas para establecer cómo los actores católicos y sus aliados pueden tener un impacto positivo en las múltiples dimensiones de las injusticias socioambientales relacionadas con la minería. Proporciona algunos antecedentes para discernir qué formas de compromiso serían pertinentes en situaciones y circunstancias particulares. No es un manual de instrucciones, tampoco es una panorámica completa de todos los problemas relacionados con la minería y las respuestas de la Iglesia. Los casos individuales de minería, aunque comparten algunos patrones generales, son muy diferentes entre sí como para permitir establecer un conjunto definitivo de directrices. El documento ofrece una descripción general de la industria minera y los conceptos clave relacionados; analiza las consecuencias negativas que la minería puede tener, según la perspectiva del Magisterio Social de la Iglesia; y sugiere una serie de acciones, examinando a la vez los recursos financieros, humanos y organizativos que estas implican. El objetivo general es proporcionar una herramienta para aplicar el método “Ver, juzgar, actuar” a los problemas que suelen afrontar las comunidades afectadas por la minería; así como ayudar a los líderes, a las organizaciones católicas y a sus aliados a afrontar las circunstancias sociales, jurídicas, económicas, políticas, culturales, históricas y medioambientales únicas a las que se enfrentan cuando acompañan a las comunidades y tratan de responder a sus sufrimientos de una manera particularmente católica. Deseamos que el documento pueda ser un punto de partida y un medio para inspirar la acción, la colaboración y el aprendizaje mutuos en relación con la construcción de paz, la minería y el desarrollo humano integral. Animamos a los grupos y las organizaciones que trabajan en el nivel diocesano o local a elaborar documentos complementarios a este, como folletos para la formación o guías para la defensa de derechos, dirigidos a las comunidades cristianas locales, de acuerdo con sus propios contextos y necesidades<sup>1</sup>.

La primera parte del documento describe la industria minera y su alcance global. Nos hemos centrado en la minería a gran escala e invitamos a los países o territorios más afectados por la minería artesanal e ilegal a esbozar sus propios contextos cuando elaboren documentos complementarios para aplicar este *Marco* a sus situaciones. La segunda parte, “Ver”, evalúa algunas de las consecuencias de la minería. Somos conscientes de haber dejado fuera algunas consecuencias importantes y de que algunas son más marcadas que otras, dependiendo de los contextos. Una consecuencia común que destacaron los participantes en los talleres consultivos, es el impacto que la minería suele tener en las relaciones ecológicas y sociales, especialmente en las relaciones de género. Las mujeres sufren en mucha mayor medida por la minería, pero también suelen asumir un fuerte papel de liderazgo en la defensa de los derechos humanos en el nivel local. La tercera parte, “Juzgar”, explica brevemente aquellos fundamentos teológicos por los cuales los actores católicos globalmente deben responder a lo que ven en los territorios afectados por la minería. La cuarta parte, “Actuar”, clasifica las diferentes formas en que la Iglesia Católica ya ha tomado medidas en todo el mundo, destacando algunas acciones exitosas en determinadas áreas y en diversos contextos. Por ejemplo, los actores de la Iglesia, en colaboración con universidades y otras organizaciones de la sociedad civil, han llevado a cabo evaluaciones alternativas del impacto social y medioambiental; han demostrado con pruebas sólidas los sesgos de las evaluaciones realizadas por los gobiernos y las empresas mineras. Otro ejemplo son las acciones emprendidas en el ámbito de la educación y la formación. Se están llevando a cabo numerosas iniciativas en un gran número de escuelas católicas, universidades, parroquias y otros grupos para valorar nuestra casa común. Las enseñanzas de *Laudato si'*, según las cuales nuestra crisis social y ecológica es una profunda crisis moral que requiere una renovación de la humanidad, así como de nuestras relaciones entre nosotros y con la tierra, sustentan estos esfuerzos. Encabezadas por grupos como el Movimiento *Laudato si'*, estas acciones incluyen una campaña mundial para desinvertir en combustibles fósiles, la invitación a una sobriedad gozosa y la [iniciativa ecuménica de un Tiempo Litúrgico de la Creación](#) para profundizar en nuestra conciencia de pertenencia común. Algunas iglesias, especialmente las de la región amazónica y Filipinas, establecen políticas para desinvertir en empresas mineras y rechazar cualquier donativo de estas. Invitamos a cada lector a reflexionar sobre el papel que puede desempeñar en función de su experiencia, situación y nivel de responsabilidad.

---

<sup>1</sup> Un participante sugirió una guía de acción específica para cada país o diócesis en torno a las siguientes preguntas: ¿por qué debe involucrarse la Iglesia en la minería?, ¿cómo involucrarse?, ¿cuándo actuar?, ¿con quién actuar?, ¿para quién o contra quién actuar?, ¿qué medios/recursos se necesitan para actuar (financieros, humanos, materiales, etc.)?, ¿qué resultados se buscan? y ¿cuáles son los riesgos y cómo superarlos?

Este documento se centra específicamente en la extracción de minerales y metales y no aborda otras formas de extracción, como el petróleo y el gas, ni ofrece orientación específica en estos otros contextos. Aunque estas otras formas de extracción de materiales presentan retos distintos y operan en redes globales diferentes, dadas las numerosas consecuencias sociales y ecológicas comunes a todas las actividades extractivas, el documento ofrece algunos principios que pueden aplicarse a otros contextos extractivos. Como se ha destacado anteriormente, la cercanía pastoral a las comunidades afectadas por las industrias extractivas y el acompañamiento por un camino de reconciliación, justicia y esperanza constituyen el *modus operandi* de la Iglesia Católica y el fundamento de todas sus acciones.

Lamentablemente, actuar puede costar vidas. Los defensores del medio ambiente y los derechos humanos a menudo ponen en riesgo sus vidas por su trabajo en el ámbito de la minería. Según la organización civil [Global Witness](#), en 2023 fueron asesinadas 196 personas, aunque es probable que esta cifra sea muy inferior a la real. La mayoría de esos asesinatos tuvieron lugar en países de mayoría católica como Brasil, Colombia, México, Filipinas y Honduras, y la mayoría de los asesinatos estuvieron relacionados con la minería. Por tanto, la seguridad de los activistas, profesionales, académicos o investigadores locales, muchos de los cuales son mujeres y, por ello, corren un riesgo aún mayor, debe ser siempre una preocupación primordial en las formas de acción adoptadas en respuesta a los problemas relacionados con la minería.

Queremos dedicar este documento a uno de los invitados a nuestro taller consultivo en América Latina que fue asesinado antes de poder compartir sus ideas: [Juan López](#), asociado al [Centro ERIC](#) (Equipo de Reflexión Investigación y Comunicación) de Honduras, quien lideró la campaña contra una mina de hierro a cielo abierto en el Parque Nacional Carlos Escaleras. Que su ejemplo de vida, como el de muchos otros que trabajan incansablemente por defender la dignidad humana y nuestra casa común, nos guíe.

## PRIMERA PARTE – CONTEXTO: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MINERA

Las concesiones mineras existen en casi todos los países, pero no hay datos globales sobre el alcance de sus actividades extractivas. A pesar de ello, hay algunos datos regionales y nacionales que dan una idea de la magnitud de la minería. En 2020, el [Instituto de Recursos Mundiales](#) estimó que la minería cubría el 18% del territorio amazónico. En 2023, el [Grupo de Trabajo Internacional sobre Asuntos Indígenas](#) estimó que el 20% del Perú estaba bajo concesiones mineras. En Filipinas, la organización de la sociedad civil [Alyansa Tigil Mina](#) estima que al menos 9 millones de los 30 millones de hectáreas de superficie total del país, contienen minerales con una riqueza estimada de 9 billones de dólares. En julio de 2021, 764,000 hectáreas estaban concesionadas a la minería y es probable que esta cifra haya sido mayor en 2024 con la apertura de la más grande mina de cobre y oro del sudeste asiático. En la República Democrática del Congo no hay datos sobre el número de concesiones mineras, pero según [estimaciones del Banco Mundial](#), el 70% del crecimiento económico del país en 2023 podría atribuirse al sector minero. En julio de 2023, los gobiernos de la República Democrática del Congo y de los Emiratos Árabes Unidos firmaron un acuerdo de [inversión minera por valor de 1,900 millones de dólares](#). La magnitud de las operaciones mineras también refleja la magnitud de los conflictos mineros. El [Atlas de Justicia Ambiental](#), que ofrece una base de datos sobre conflictos medioambientales en todo el mundo, ha informado –en el momento de hacer esta publicación– que hay 240 conflictos relacionados con la extracción de cobre, 347 con la de oro, 144 con la de uranio, 56 con la de aluminio/bauxita, 40 con la de litio y 27 con la de tierras raras.

Un primer paso para una participación eficaz en las cuestiones relacionadas con la minería es comprender bien la magnitud de la exploración y la actividad minera en la propia región, cómo funciona la industria minera, cómo se sitúa en las economías nacionales y mundiales, cuáles son los diferentes tamaños de las operaciones, las formas de propiedad (estatal o privada),

los tipos de minerales extraídos, las diferentes fases de la minería, así como los contextos sociales y políticos en los que se desarrolla. Todo ello influirá en la dinámica de lo que sucede actualmente en los territorios locales. En esta sección se ofrece una visión general de algunos aspectos importantes del negocio de la minería, incluidos algunos conceptos clave de esta industria, así como terminología jurídica y económica corriente. Dada la diversidad de las actividades mineras en las distintas regiones, con algunos territorios más afectados por la minería industrial a gran escala y otros por la minería artesanal, o con algunas regiones que se benefician de marcos jurídicos protectores y otras que no, invitamos a los lectores a profundizar en el conocimiento de sus propios contextos.

## A. Tipos y usos de los minerales

Los minerales se utilizan prácticamente en todos los aspectos materiales de la vida moderna, incluyendo la construcción, la producción de energía, las tecnologías de la comunicación, los equipos médicos y gran variedad de bienes de consumo. Es importante saber qué materiales se extraen antes de iniciar cualquier compromiso; también es importante comprender cómo encajan en las cadenas mundiales de suministro, así como en las designaciones y estrategias internacionales.

Los **minerales conflictivos** están definidos por la legislación de los [Estados Unidos](#) y la [Unión Europea](#). Según la definición de la Unión Europea, son minerales cuyo comercio “puede utilizarse para financiar grupos armados, alimentar el trabajo forzado y otras violaciones de los derechos humanos, y apoyar la corrupción y el blanqueo de capitales”. Estas leyes consideran minerales conflictivos el estaño (casiterita), el tantalio (coltán o columbita), el tungsteno (wolframita) y el oro. Al utilizar tal terminología, es importante recordar que tiene esta especificidad jurídica y no incluye otros minerales importantes, como el cobalto o el cobre. Sin embargo, la “[Guía de la OCDE sobre el debido cuidado en las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas en conflicto y de alto riesgo](#)” tiene un alcance más amplio y abarca cualquier mineral que se utilice para financiar grupos armados.

Los **minerales críticos** son aquellos designados por cada país como de especial importancia estratégica para los objetivos de su política nacional. Por ejemplo, según la [Agencia Internacional de Energía](#), “la transición mundial hacia las energías limpias tendrá consecuencias de gran alcance para la demanda de minerales en los próximos 20 años”. Estos minerales relacionados con las energías renovables también se conocen como [minerales de transición](#) y son componentes importantes de las listas de minerales críticos. Pero el transporte, las comunicaciones, el ejército y la defensa también son factores importantes para que los minerales se consideren críticos. Estos minerales, como el níquel, el litio, el cobalto y muchos otros, no suelen estar regulados por leyes como sucede con los minerales conflictivos. Sin embargo, influyen en las políticas y acciones nacionales de diversas maneras. Por ejemplo, en noviembre de 2024, la Agencia Internacional de Energía firmó un [memorando de entendimiento](#) con el Ministerio de Minas de la India para reforzar la cooperación en materia de minerales críticos. En 2023, la Unión Europea firmó un [memorando de entendimiento](#) con el Gobierno de Kazajistán sobre las cadenas de valor de las materias primas y las baterías. En China, el [Plan Nacional de Recursos Minerales 2016-2020](#) identificó 24 “minerales estratégicos”. Es importante conocer las listas de minerales críticos y las políticas de países específicos que participan en la minería en una zona determinada (véanse, por ejemplo, las listas actuales de minerales críticos de los [Estados Unidos](#), la [Unión Europea](#), la [India](#), [Australia](#) y [Canadá](#)), así como la forma en que la situación geopolítica actual incluye una cuota desmesurada de control sobre la mayoría de los minerales críticos por parte de [China](#).

## ¿Críticos para quién?

Hemos utilizado el término “**minerales críticos**” para referirnos concretamente a las listas elaboradas por los gobiernos para identificar los minerales que consideran críticos para sus políticas y prioridades. El objetivo es ayudar a los lectores a orientarse en este lenguaje técnico y a comprender su significado en los mercados mundiales. Sin embargo, es importante hacer una importante crítica ética. Rara vez estos “minerales críticos” benefician a las personas y comunidades de los territorios de donde se extraen. Además, estos minerales suelen ser irrelevantes para las formas de vida de las comunidades rurales e indígenas afectadas por las minas de donde se extraen. Es decir, **NO** son críticos para el desarrollo humano integral de esos pueblos. A menudo, son críticos para aumentar el poderío militar de países ya poderosos, a expensas de otras necesidades de desarrollo y con el riesgo de provocar más conflictos. La relación entre los minerales críticos y las energías alternativas es especialmente tensa. El impacto climático de las economías basadas en los combustibles fósiles es planetario y pone en peligro a las comunidades humanas y ecológicas de todo el mundo. Esta amenaza es especialmente grave para las sociedades cuyos “medios de subsistencia dependen fuertemente de las reservas naturales y de los servicios ecosistémicos, como la agricultura, la pesca y los recursos forestales” (*Laudato si*, 25). Sin embargo, algunas de estas comunidades se enfrentan a nuevas dificultades derivadas de la minería necesaria para la transición a un sistema energético sostenible. Cada organización tendrá que explorar estas complejas cuestiones de justicia y desigualdad, así como la necesidad apremiante de hacer frente al cambio climático provocado por los combustibles fósiles.

Además de los minerales “críticos” necesarios para la transición energética, también existen minerales “críticos” impulsados por la industria armamentística y los conflictos militares. Las guerras en Ucrania y Oriente Medio, así como una nueva carrera por modernizar los arsenales nucleares y de otro tipo, han aumentado la demanda de estos minerales. En diciembre de 2024, la OTAN publicó una lista de 12 minerales de prioridad estratégica para la defensa. Por lo tanto, hay que tener en cuenta la estrecha relación entre la construcción de paz y la respuesta a los retos que plantea la minería, no solo en relación con los conflictos generados por la propia extracción, sino también en cuanto a la forma en que los conflictos impulsan la presión extractiva como lo hacen también el consumo de energía y las tecnologías electrónicas.

Muchos productos mineros que no son considerados minerales conflictivos o que no figuran en algunas listas de minerales críticos, o en ninguna de ellas, pueden tener importantes repercusiones sociales, económicas y medioambientales, como la potasa, el carbón, la sal y la arena, esta última fundamental para el sector de la construcción y escasa ya en algunos lugares.

A la hora de comprometerse con retos sociales y ecológicos derivados de una determinada explotación minera, saber qué lugar ocupan los productos de tal mina en estas clasificaciones legales y políticas es de suma importancia para elegir el marco de las posibles acciones.

## B. El ciclo de vida de una mina

Las leyes de cada país establecen los parámetros para determinar el ciclo de vida de una mina. Sin embargo, en general, los proyectos mineros tienen tres fases principales que pueden ser objeto de acción y defensa de derechos. Independientemente de la fase del ciclo de vida de una mina en que se produzca la acción, es útil tener en cuenta todo el proceso en su conjunto. Hemos incluido la fase de consulta como parte de la fase de exploración, ya que se mezcla con el interés de la empresa por explorar y con un requisito legal en algunos países antes de pasar de la intención a la acción.

## Diversos términos y perspectivas del ciclo de vida de una mina

Las empresas mineras refieren cinco etapas en el ciclo de vida de una mina: 1) exploración y prospección, 2) descubrimiento, 3) desarrollo, 4) producción, 5) clausura y rehabilitación. Este documento se adhiere a los términos preferidos por muchas personas dedicadas a la industria minera, quienes los consideran más representativos de la dinámica e impactos que realmente se producen: 1) exploración (exploración, prospección, descubrimiento y concesión de licencias), 2) explotación (desarrollo y producción) y 3) cierre (desmantelamiento y rehabilitación). Estos términos reflejan mejor la realidad vivida por muchas comunidades, como la forma en que se destruye el medio ambiente a través de la explotación o se desarraiga a las comunidades, o el modo en que frecuentemente se cierran las minas sin que nadie asuma la responsabilidad ni lleve a cabo planes de rehabilitación.

### Exploración

Los minerales se consideran normalmente propiedad del Estado. En la mayoría de los casos, los países cuentan con leyes distintas para la concesión de licencias y permisos para la exploración y la explotación minera. Por tanto, la concesión de licencias de exploración, incluidos los estudios geológicos preliminares, es una consideración previa al proceso de exploración. La concesión de licencias puede entrar en conflicto con otros usos establecidos del suelo, como reservas naturales o territorios indígenas, y los gobiernos pueden encontrar razones para que las licencias mineras prevalezcan sobre otras reivindicaciones. Es fundamental conocer la legislación nacional en materia de concesión de licencias mineras y cómo se relacionan estas con otras asignaciones de uso del suelo.

Una vez que las empresas obtienen las licencias de exploración, se invierte una gran cantidad de tiempo y recursos en la búsqueda de yacimientos viables. Esto incluye estudios geológicos y sísmicos, así como evaluaciones de la disponibilidad de agua y transporte. Estos estudios exploratorios son costosos y llevan mucho tiempo (una fase de exploración puede durar entre 20 y 25 años). Si a esto se añade el hecho de que la mayoría de las minas operan durante varios años antes de que las empresas mineras obtengan beneficios tras su inversión inicial, se comprende el afán de pasar de la fase de exploración a la siguiente fase de explotación y evitar así costos irrecuperables. Por ello, es muy importante que las comunidades afectadas estén alerta e informadas sobre los proyectos de exploración minera en sus territorios, de modo que puedan involucrarse efectivamente antes de que el proyecto tome demasiado impulso. Es preferible comenzar a actuar tan pronto como el gobierno o la empresa hagan pública su intención de explorar.

Un momento fundamental en el paso de la intención a la exploración es obtener el **Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)** de las comunidades locales para que se lleven a cabo actividades mineras en sus territorios. Es fundamental que el CLPI incluya el derecho a decir “no” a la actividad minera. El CLPI ha sido articulado por varios organismos internacionales (por ejemplo, la [OCDE](#), [ONU-REDD](#), [la Coalición SIRGE](#)); fue incorporado al derecho internacional por el [Convenio 169 de la OIT](#) en 1989 y reforzado en América Latina en 2018 con el “Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y la justicia en materia de medio ambiente”, conocido como el [Acuerdo de Escazú](#). Este acuerdo establece el acceso a la información como una condición previa para poder dar el consentimiento. Solo 23 países han ratificado el Convenio de la OIT, la mayor parte de ellos son de América Latina. Incluso en los países que lo han ratificado, el derecho al CLPI se viola habitualmente. Los requisitos del CLPI pueden variar de acuerdo con el tipo de vínculo de la comunidad al territorio en que se ubica la mina propuesta. Por ejemplo, los pueblos indígenas pueden gozar de mayores garantías de consulta en virtud de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#). También existen marcos jurídicos nacionales, como la Ley de Derechos Forestales de 2006 en la India, que reconoce los derechos de las tribus registradas y otros habitantes tradicionales de los bosques. Independientemente de la rigurosidad de las regulaciones, el poder legal y político de las em-

presas mineras es capaz de debilitar el efecto de estas regulaciones internacionales a nivel nacional. Las organizaciones católicas y sus aliados pueden desempeñar un papel importante en el fortalecimiento del derecho a la información, lo que a su vez refuerza otros derechos. Aunque no resuelven todos los problemas, la consulta a las partes interesadas y el CLPI son bases invaluables sobre las que se puede construir una defensa de derechos y una acción más eficaces. Mantener la unidad y la cohesión social entre las comunidades locales, así como desmontar las falsas narrativas sobre la “minería sostenible” y los beneficios sociales y económicos locales serán aspectos importantes de la acción, pues dividir a las comunidades es una táctica común empleada por las empresas mineras para diluir la oposición y fabricar el consentimiento.

Otro aspecto importante de la fase de exploración son las evaluaciones del impacto social y medioambiental. Al igual que las diferencias en las normativas sobre licencias y permisos, las normas y estándares **de evaluación de impacto** varían de un país a otro. En pocas palabras, cuanto más robusta sea una evaluación de impacto, más útil será. Las buenas evaluaciones de impacto examinan una completa gama de dimensiones, incluyendo el medio ambiente, el desarrollo económico, las consecuencias sociales y el historial de conflictos. Las buenas evaluaciones de impacto también incluyen a expertos independientes, así como una investigación y una proyección cuidadosas. Lamentablemente, no es raro que las evaluaciones de impacto sean formularios estandarizados que las empresas pueden presentar a reguladores gubernamentales laxos o incluso cómplices. Sin embargo, cuando se realizan de forma correcta e independiente, las evaluaciones de impacto son fuentes vitales de información y plataformas para el diálogo. También deben ser accesibles y claramente comunicadas a las comunidades locales para que estas puedan estar advertidas y comprendan mejor los impactos sociales y ambientales de la minería en su entorno. Se trata de áreas clave para la acción, como se discutirá con más detalle en la cuarta parte.

Cuando son adoptados por la legislación nacional, el CLPI, las consultas con las partes interesadas y las evaluaciones de impacto social y medioambiental pueden ser importantes herramientas para incidir en el nivel local. También pueden reforzar las acciones o la defensa de los derechos donde las empresas mineras tienen su sede y pueden estar sujetas a la presión de los accionistas o a normas legales en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente.

Otra dinámica en consideración es que, con frecuencia, pequeñas empresas mineras llevan a cabo procesos de exploración antes de vender la licencia a una empresa más grande (véase la sección D). Estas empresas más pequeñas suelen estar menos vinculadas o sujetas a las normas éticas comerciales acordadas por grandes empresas o establecidas en directrices internacionales. En los casos en que las instituciones financieras internacionales participan en la financiación de la fase de exploración, ellas constituyen otra esfera de incidencia porque probablemente estén dispuestas a retirar la financiación si se demuestran violaciones a la legislación nacional e internacional.



FOTO: Caritas Philippines

## Consentimiento vs. Consulta

El lenguaje utilizado para referirse a la participación de los actores interesados antes de comenzar un proyecto minero es importante. La mayoría de las normas orientadas a proteger los derechos de las comunidades, utiliza el concepto del **consentimiento** para el que debe haber un proceso “libre, previo e informado”. Afirmar que se requiere el consentimiento implica que las comunidades mantienen el **derecho** extremadamente importante y poderoso **de decir “no”** si deciden que no quieren un proyecto minero en sus tierras. Como señaló el papa Francisco en *Querida Amazonia* tras el Sínodo de la Amazonia, las comunidades locales “tienen el derecho a recibir la información completa y transparente acerca de los proyectos, su alcance, sus efectos y riesgos para poder relacionar esta información con sus intereses y su propio conocimiento del lugar, y así poder dar o no su consentimiento, o bien proponer alternativas” (§51); y a las empresas que no respetan el derecho al consentimiento previo las califica como “injusticia y crimen” (§14). El Pontificio Consejo Justicia y Paz también ha subrayado la necesidad de que las comunidades afectadas por grandes proyectos, como la minería, participen y dialoguen con base en el consentimiento previo; y también reciban una compensación justa y oportunidades para mantener sus formas de vida y sus estructuras socioeconómicas (*Tierra y alimento*, Librería Editrice Vaticana, Ciudad del Vaticano 2015, §115). En la misma línea, tras su elección, el papa León XIV elogió “la valentía de quien defiende la dignidad, la justicia y el derecho de los pueblos a estar informados, porque solo los pueblos informados pueden tomar decisiones con libertad” ([Audiencia a los representantes de los medios de comunicación](#), 12 de mayo de 2025).

Sin embargo, el lenguaje de la industria ha preferido sustituir el consentimiento por **la consulta**. Este término elimina el derecho a decir “no” y establece un estándar más bajo para las empresas, pues solo implica el deber de consultar a la comunidad sin la obligación de respetar su voluntad. Quienes intentan defender los derechos de las comunidades deben enfatizar el lenguaje del **consentimiento** frente al de **la consulta** y ser conscientes del lenguaje diferente utilizado en la industria, así como de sus implicaciones jurídicas y de las formas en que la legislación nacional puede ser utilizada para negar el derecho a decir “no”. Dada la realidad actual y las dificultades para lograr un consentimiento o una consulta realmente previos, informados y libres, el CLPI debe ser visto como una herramienta importante para influir en la industria minera, aunque se trate de un instrumento limitado y no deba considerarse como una panacea.

## Explotación

Cuando una mina comienza a operar, otras preocupaciones adquieren relieve, como la protección de los trabajadores, la seguridad militarizada, los riesgos para el ambiente y la salud, la integridad de las presas de relaves, el agotamiento de los recursos hídricos, la trata de personas, la violencia de género o la distribución de ingresos, por mencionar solo algunas. La combinación de problemas específicos y, por tanto, aquellos aspectos a los que se debe prestar más atención, variarán de un lugar a otro; por lo que requerirán discernimiento y análisis cuidadosos. Una caída o subida repentina del precio del mineral que se extrae afectará las actividades mineras: un participante en el evento de Bogotá señaló que en el año 2000 era más rentable cultivar café que extraer oro en Colombia, lo cual ya no sucede; esto es algo que ha provocado un auge en la minería de oro en el país, a menudo ilegal. También existen preocupaciones por las cadenas mundiales de insumos, pues los minerales son enviados a otros continentes y transformados allí, sin ser procesados en los países donde son extraídos.

Es importante señalar que la explotación de una mina puede detenerse incluso cuando esta ya haya comenzado. Los esfuerzos por interrumpir o detener las operaciones mineras activas han sido y pueden ser exitosos, aunque es necesario mantenerse alerta ante la reactivación de operaciones por parte de otras empresas.

## Cierre

Cuando una mina se agota o terminan las operaciones por cualquier otro motivo, es necesario llevar a cabo procesos cuidadosos de cierre de la mina, reparación de daños y rehabilitación del emplazamiento, especialmente porque la minería genera muchos residuos tóxicos. Lo ideal es que estas medidas se discutan y planifiquen claramente desde el inicio de la explotación de la mina, incluso si la fase de exploración es larga y los cambios en el control operativo permitan que las empresas intenten transferir la responsabilidad de unas a otras. Los actores y compañeros católicos pueden desempeñar un papel importante a la hora de exigir a las empresas que cumplan con sus planes de reparación y deben acudir a estos planes lo antes posible en el ciclo de vida de la mina, ya que las empresas con frecuencia pueden marcharse rápidamente sin un plan de reparación establecido.

El Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM, por sus siglas en inglés) ha publicado [normas industriales](#) para las prácticas de cierre de minas, al igual que lo ha hecho para casi todos los aspectos del ciclo de vida de una mina, como la participación [de los pueblos indígenas](#) y [la gestión medioambiental](#). Estos estándares industriales pueden ser imperfectos, pero es útil que los actores eclesiales y sus aliados se familiaricen con ellos, ya que pueden ofrecer puntos de presión útiles para la defensa de derechos y servir como puentes para el diálogo con las empresas mineras sobre mejores prácticas.

Por último, el cierre de una mina no siempre supone el fin de su vida útil. Si una mina se cierra por motivos legales o comerciales mientras aún es productiva, puede reabrirse más adelante o ser explotada por mineros informales. Pero incluso si la mina se agota, las empresas pueden ensayar el procesamiento de viejos residuos con equipos más sofisticados. Por esta razón, puede ser necesario mantener la vigilancia con respecto al medio ambiente, la seguridad de los trabajadores, los grupos armados ilícitos u otros problemas, incluso después del cierre de la mina.

## C. Legislación y normativas

Las empresas mineras suelen cumplir los requisitos mínimos exigidos por la legislación del país en el que se encuentra la mina, aunque las leyes nacionales pueden infringirse habitualmente debido a la corrupción. Como empresas con responsabilidades ante sus accionistas, no tienen incentivos para hacer más de lo que exigen las leyes nacionales. Por tanto, quienes trabajan por una mayor justicia y equidad en la minería deben tener un amplio conocimiento de las leyes y reglamentos nacionales en minería. Esto ayuda a garantizar la rendición de cuentas en el cabal cumplimiento de las normativas nacionales existentes y a orientar los esfuerzos de defensa de derechos en aspectos que deben mejorar. Dado que estas leyes pueden variar de un país a otro, es necesario responder algunas cuestiones para comprender el contexto jurídico de la minería en el propio país.

1

**Contratos y permisos.** ¿Cuándo se aprobó la ley minera? ¿Cuáles son los organismos gubernamentales que otorgan las concesiones de exploración y explotación? ¿Existen limitaciones a los permisos para la inversión o la propiedad extranjera? ¿Distingue la legislación nacional entre la propiedad de la superficie y la del subsuelo? ¿Qué normas de evaluación de impacto y consulta se exigen?

2

**Impuestos y regalías.** ¿Cuál es la legislación fiscal del país en materia de minería? ¿Qué incentivos fiscales se ofrecen a las empresas mineras? ¿Dónde y cómo se puede obtener información sobre los impuestos y las regalías? ¿Qué tasas tributarias y de regalías serían justas? ¿Existe un régimen fiscal especial que exima de la legislación nacional para promover el desarrollo económico, como en las denominadas “zonas económicas especiales”?

- 3 **Regulación medioambiental.** ¿Qué normas nacionales existen en materia de regulación medioambiental? ¿Quién las elabora y quién las aplica? ¿De quién aceptan las autoridades las evaluaciones de impacto ambiental? ¿Cuáles son los principales riesgos ambientales asociados a los materiales y lugares objeto de explotación? ¿Tendrá la mina un impacto importante en la vulnerabilidad climática? ¿Cuáles son los organismos reguladores del ambiente responsables de la supervisión? ¿Son independientes? ¿Están vinculados al gobierno o a las empresas mineras? ¿Elaboran informes periódicos de supervisión que sean fácilmente accesibles?
- 4 **Legislación laboral y derechos humanos.** ¿Ha ratificado el país el [Convenio núm. 176 de la OIT sobre seguridad y salud en las minas](#)? ¿Ha ratificado algún otro convenio, protocolo o acuerdo regional de la OIT? ¿Cuál es el historial de la empresa minera en materia de derechos humanos? ¿Sigue los [Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos](#)? ¿Las [Directrices de la OCDE para la Conducta Responsable de las Empresas Multinacionales](#)? ¿Los [Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas](#)? ¿Las [Directrices voluntarias sobre la tenencia de la tierra de la FAO](#)? ¿Existen recursos para actuar contra los grupos ilícitos que explotan minas y violan los derechos humanos? ¿Están amenazados los derechos de los pueblos indígenas? En caso afirmativo, ¿reconoce el país la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#) o cuenta con leyes nacionales específicas para las comunidades indígenas o los pueblos registrados?
- 5 **Certificación.** ¿Qué procesos de certificación internacional se aplican a los productos de una mina (por ejemplo, Dodd-Frank, Proceso Kimberley, Reglamento de la Unión Europea sobre minerales en conflicto)? ¿Qué obstáculos existen para obtener las certificaciones necesarias? ¿Tienen los requisitos de certificación algún impacto adverso?
- 6 **Leyes del país de origen.** ¿Existen en el país de origen de la empresa minera leyes aplicables que permitan exigirle responsabilidades por su conducta?

Además de las preguntas específicas, también resulta muy útil examinar cualquier cambio reciente en los códigos mineros nacionales y preguntarse: “¿quién ha ordenado o presionado para que se introduzcan estos cambios?” y “¿quién se beneficia de ellos?”. Analizar qué cambios se han introducido, por qué y quién los ha impulsado puede ayudar a diagnosticar males más profundos en la legislación minera de un país. En este sentido, hay que estar alerta ante las presiones del sector minero.

## D. Grandes empresas, pequeñas empresas y dinámica de las empresas

Obviamente es esencial saber qué empresa minera está trabajando en una zona particular para comprometerse allí. Sin embargo, la industria puede ser compleja por lo que es necesario comprender algunas estructuras y dinámicas importantes.

Algunas compañías mineras multinacionales se agrupan bajo la denominación de “majors”. No se trata de una designación oficial, pero las [empresas integrantes](#) del ICMM constituyen una referencia bastante fiable. Estas empresas suelen realizar esfuerzos de buena fe para mejorar sus prácticas; afirman seguir principios éticos y estándares medioambientales establecidos, a los cuales pueden recurrir los defensores para criticar las actividades que no los cumplen. Tales empresas también suelen colaborar con organizaciones nacionales y regionales, así como con organizaciones enfocadas en materias primas específicas, además de compartir con ellas principios y mejores prácticas para mejorar las acciones mineras. Por lo general, estas empresas también serán más sensibles al activismo de los accionistas y a las presiones de los consumidores, las cuales pueden promovarse a través de redes internacionales.

Dicho esto, aunque las empresas pueden defender los principios y las mejores prácticas en sus discursos; existe una brecha entre el discurso y la realidad; entre los ideales éticos expresados en sus sitios web y sus declaraciones, y sus acciones en el terreno. Existe un importante “lavado verde”; es decir que se habla de minería sostenible y prácticas medioambientales, mientras se publicitan pequeñas acciones medioambientales que ocultan prácticas subyacentes muy perjudiciales. También hay incoherencias dentro de las propias empresas. Es posible que los responsables de las explotaciones locales y demás personal en el país no cumplan las normas éticas tan estrictamente como desearía la dirección ejecutiva internacional. También pueden contratar con empresas privadas de seguridad, la policía, el ejército nacional, o con otros subcontratistas que no estén sujetos a los mismos estándares éticos. Las empresas pueden aceptar voluntariamente estas circunstancias para protegerse de cualquier responsabilidad, al tiempo que se benefician de tácticas o prácticas que violan la paz, los derechos humanos o la protección del medio ambiente. Además, en algunos países, los grupos armados pueden actuar como intermediarios entre las minas y las empresas que llevan los materiales extraídos a los mercados.

El gran número de filiales es también un factor que añade complejidad a la hora de exigir responsabilidades a las empresas. Por ejemplo, BHP, una de las mayores empresas mineras del mundo, [tiene 420 filiales independientes](#) registradas en la Comisión de Bolsa y Valores de Estados Unidos. [Rio Tinto](#) relaciona en su sitio web más de un centenar de filiales en los países en los que opera. Cuanto más abajo se encuentra una empresa en la cadena de filiales, más flexibles son sus vínculos con los principios éticos generales que proclaman las grandes empresas.

Otro factor que dificulta la identificación de la propiedad de las empresas y la rendición de cuentas del sector es la presencia de empresas más pequeñas o “juniors”, que no están sujetas a las normas y prácticas internacionales ni a las presiones de los accionistas a las que están sometidas las “majors”. A menudo, estas empresas son mucho menos escrupulosas en sus actividades. Una dinámica habitual es que las “juniors” aceleren la fase de exploración de una mina antes de vender los derechos a una “major” que cuenta con mayores reservas de capital para llevar a cabo la fase de explotación.

Por último, una táctica habitual de las empresas para eludir las consecuencias es el cambio deliberado de propiedad, de modo que la empresa original que ha perpetrado la destrucción ecológica y los abusos contra los derechos humanos puede exonerarse de responsabilidad, mientras que la nueva empresa niega cualquier responsabilidad por las acciones de la anterior.

Los defensores, los constructores de paz y los defensores de los derechos humanos deben conocer la naturaleza de la empresa con la que tratan y su ubicación en este complejo panorama de la estructura y las dinámicas de las empresas mineras.

## E. Minería artesanal e informal

El presente documento se centra principalmente en la minería industrial a gran escala. Sin embargo, no se pueden ignorar la minería artesanal y la minería ilegal, especialmente teniendo en cuenta sus traslapes con la minería industrial de algunos metales, como el oro, el coltán, el tungsteno y otros. En la región amazónica, un [informe](#) publicado en 2024 ha documentado cómo la minería artesanal ilegal del oro conlleva deforestación, graves niveles de contaminación del agua, consecuencias sanitarias y sociales para los pueblos indígenas y otras violaciones de los derechos humanos. En la República Democrática del Congo y Zambia, la minería artesanal está estrechamente relacionada con la minería industrial. También hay algunos países donde los grupos criminales disponen de recursos para comprar dragas y tecnologías necesarias para adelantar actividades mineras de mediana escala. Es imposible describir la variedad de contextos en que se producen la minería artesanal e ilegal. Por ejemplo, los [garimpeiros](#) de Brasil que invaden tierras indígenas son muy diferentes de [los galamsey](#) de Ghana. Sin embargo, hay algunos patrones similares que debemos tener en cuenta cuando se enfrentan actividades mineras a pequeña escala:

- 1 Las empresas mineras suelen culpar a los mineros artesanales de ser los principales perpetradores del daño ambiental. Esto puede ser cierto en algunos aspectos, ya que los mineros artesanales suelen estar menos vigilados, tienen menor capacidad para proteger el medioambiente o mitigar los daños ambientales y, a menudo, disponen de poco conocimiento científico para la protección ambiental. Por muy sesgadas que puedan ser las narrativas acusadoras de las grandes empresas mineras, la preocupación por la protección ambiental en relación con la minería artesanal es legítima.
- 2 Las iniciativas y los procesos de transparencia para garantizar que los minerales no procedan de zonas de conflicto reducen los abusos contra los derechos humanos, pero muchos minerales no se ajustan a esta categoría legal y pueden ser extraídos sin una regulación similar. En esas situaciones, es habitual que los mineros artesanales sean cooptados por grupos ilícitos o criminales y reciban un trato muy duro. La minería de cobalto en la República Democrática del Congo es un ejemplo paradigmático. Sin embargo, existen iniciativas regionales tales como la [Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos](#) para hacer frente a la explotación ilegal y proteger los derechos humanos en el contexto de la minería artesanal.
- 3 En algunos casos, es importante examinar si la minería artesanal puede ofrecer una alternativa viable a la minería industrial, proporcionar un empleo más justo y reducir los efectos adversos para el medio ambiente mediante el uso de técnicas mineras tradicionales o sostenibles (véase la cuarta parte, “Actuar”, para más información sobre métodos alternativos). En esas situaciones, la minería artesanal puede ser sinónimo de minería ancestral, en la cual las comunidades siguen prácticas ancestrales que tienen un menor impacto en el ambiente. La cooperativa [AMATAF](#) en Perú trabaja con mineros artesanales para procesar oro sin utilizar mercurio tóxico. Sin embargo, el tamaño de la escala y el acceso al mercado plantean problemas. Los mineros artesanales pueden tener dificultades para encontrar nichos de mercado, pues sus técnicas mineras son menos eficientes que las de la minería industrial y generan precios más elevados. Además, la menor escala y capacidad de este tipo de minería probablemente no podría satisfacer las actuales demandas mundiales.

## SEGUNDA PARTE – VER: ALGUNOS PROBLEMAS CLAVE DE LA MINERÍA

La minería presenta una serie de problemas que varían mucho según lo que se extrae, quién realiza la extracción, la ecología del lugar, el contexto sociopolítico, el marco jurídico-nacional, la situación económica local, la historia de los conflictos de la región y su historia colonial. En esta sección, resumimos algunos de los principales problemas generados por las actividades mineras. ¿Qué “vemos” en los territorios afectados por la minería? Muchos participantes en los talleres expresaron cómo “la minería lo ocupa todo”. Ocupa las tierras de las personas, sus medios de vida, sus ríos, sus bosques, sus cementerios, sus lugares sagrados, su salud, su identidad y el tejido social de sus vidas. La lista que aparece a continuación no es exhaustiva; tampoco implica que estos problemas estén separados, pues tienden a estar entrelazados y a reforzarse mutuamente. Además, cada yacimiento y proyecto minero es único, y puede generar asuntos nuevos y distintos. El objetivo de esta lista es identificar y describir algunos de los problemas transversales más comunes que enfrentan las comunidades afectadas por la minería, con el fin de ayudar a analizar las circunstancias específicas de cada caso antes de elaborar un plan de acción.



FOTO: Javier Arrellano-Yanguas

## A. Derechos y seguridad de los trabajadores

La minería es un trabajo difícil y peligroso. Los trabajadores suelen ser explotados, obligados a trabajar jornadas excesivamente largas, con salarios bajos, sin equipo de protección adecuado y en condiciones peligrosas, como laborar cerca de materiales tóxicos o en galerías mineras inestables. En cualquier mina activa, los derechos y la seguridad de la fuerza de trabajo deben ser una preocupación primordial. Frecuentemente, los proyectos mineros se venden con la promesa de empleo y lucrativos puestos de trabajo. Cuando los obreros no reciben un trato justo, trabajan en condiciones inseguras, sin un salario digno y, a menudo, con precarios contratos de trabajo, se incumple esa promesa. También está la cuestión de las competencias y la formación. Muchos de los puestos de trabajo creados por la minería para las comunidades locales son poco cualificados, mientras que los más cualificados, como los de ingenieros y directivos, son para personal extranjero. Las empresas mineras suelen mostrar poco compromiso con la inversión en la formación de la población local. Además, los puestos de trabajo disponibles suelen ser mucho más escasos en las minas modernas debido a la automatización y al mayor uso de tecnología.

La minería tiene graves repercusiones en las relaciones familiares y de género. La mayoría de los empleos en la minería son masculinos, lo cual las tareas del cuidado a las mujeres y a las niñas. Cuando las mujeres son empleadas en actividades mineras, reciben salarios más bajos y sus condiciones de trabajo son más inseguras en relación con aquellas de los hombres. También pueden experimentar acoso sexual y violencia. Cuando se producen accidentes, rara vez se cuenta con seguros o indemnizaciones, lo que deja a las familias sin sustento y obliga a los niños a abandonar la escuela para conseguir los ingresos familiares perdidos.

## B. Impactos ecológicos

La minería conlleva muchos impactos ecológicos negativos: deforestación, desertificación, aumento de la vulnerabilidad climática, pérdida de biodiversidad, polución, contaminación y emisiones de gases de efecto invernadero. Estos impactos pueden tener una serie de consecuencias, que van desde la pérdida de medios de vida y el aumento de la migración, daños en la salud, pérdida de la agricultura, agotamiento de los recursos hídricos, más grave impacto de los desastres naturales, aumento de la violencia por la reducción de los recursos y contribución al cambio climático, por nombrar solo algunas. Tales impactos pueden extenderse lejos del emplazamiento de la mina, a través de cambios en el ecosistema, efectos a lo largo de las cuencas hidrográficas y daños en los niveles freáticos preexistentes. También pueden dañar obras de infraestructura como carreteras o ferrocarriles, o diseminar contaminantes del aire.

Muchos de estos impactos ecológicos producen cambios permanentes en el paisaje. Una vez que se agotan los acuíferos de una región, estos no pueden ser reemplazados; una vez es desviado un arroyo, la comunidad que depende de él nunca recuperará el acceso a este. Incluso si se recrea un bosque, este habrá perdido la flora y la fauna originales, sin retener las aguas de las inundaciones, mantener el hábitat para la vida silvestre o controlar la erosión. A gran escala regional, una vez que la selva amazónica alcanza un punto de inflexión y deja de absorber carbono, no hay vuelta atrás, lo cual tiene consecuencias planetarias. Esto introduce una nueva serie de riesgos y vulnerabilidades; no solo para las comunidades afectadas por la minería que se enfrentan a fenómenos meteorológicos más extremos inducidos por el cambio climático, sino para toda la vida en la tierra.

Las empresas del ICMM son cada vez más conscientes de cuán importante es, desde el punto de vista político y de reputación, [mitigar estos impactos ecológicos](#), e incluir planes responsables de cierre y limpieza. El desempeño real en relación con estos estándares puede variar y es probable que las empresas más pequeñas o las filiales de las grandes empresas no sean tan cuidadosas en su cumplimiento, pero tales estándares abren espacio a las acciones de defensa de derechos para exigirles responsabilidad.

Resulta paradójico que estas devastaciones ecológicas causadas por las industrias extractivas puedan ser la consecuencia de la búsqueda de modos de vida más sostenibles en otras partes del mundo, lo que también se ha denominado “extractivismo verde” y forma parte de estructuras más amplias e inequitativas de poder (véase el punto F).

## C. Salud y tejido sociocultural de las comunidades locales

La minería puede tener graves repercusiones en la salud de las comunidades locales, especialmente en la salud reproductiva de las mujeres. Las mujeres jóvenes que viven cerca de las explotaciones mineras tienen dificultades para concebir o dan a luz a niños en condición de discapacidad. El envenenamiento de la niñez por plomo y mercurio tiene consecuencias devastadoras a largo plazo para su crecimiento y el desarrollo de sus capacidades cognoscitivas. Los habitantes también pueden padecer afectaciones en la piel debido a la contaminación del agua y otras enfermedades como problemas gástricos y cánceres. Dados los efectos desproporcionados de la minería sobre las mujeres y los niños, no es de extrañar que las mujeres estén a menudo en la vanguardia de la defensa de la vida y los territorios cuando estos se ven amenazados por proyectos extractivos, lo cual incluye la respuesta de comunidades católicas en el ámbito local. Como ha subrayado una investigación sobre el papel de la Iglesia Católica en la gobernanza de los recursos naturales en [Brasil, Colombia y México](#); más que víctimas, las mujeres son agentes de cambio.

Otra consecuencia frecuente de la minería es el daño al tejido social de una comunidad local. Durante la fase de exploración, es habitual que las empresas mineras repartan ampliamente regalos o dinero a las comunidades locales para comprar su consentimiento. Esto provoca divisiones entre quienes acogen con agrado la mina y sus “regalos”, y quienes se oponen porque los “regalos” luego estarán acompañados por el deterioro social y ecológico. Incluso antes de darse cualquier operación minera y cualquier destrucción ecológica, las [investigaciones](#) han demostrado que el mero anuncio de una fase de exploración y el establecimiento de una oficina de la empresa en un territorio debilitan la cohesión de las comunidades locales y enfrentan a sus miembros entre sí. Además de la dimensión social, la minería afecta la identidad cultural de las comunidades locales, especialmente cuando el yacimiento minero se ubica en tierras que estas consideran sagradas.

## D. Desplazamiento

La minería puede provocar en los territorios desplazamiento humano forzado, legal o ilegal; incluso cuando las tierras son posesiones ancestrales o están protegidas por alguna legislación ambiental. Las personas desplazadas por la fuerza de sus tierras debido a proyectos mineros migran a las ciudades, donde a menudo se convierten en habitantes de barrios marginados o de la calle; además de enfrentar violencia, así como una mayor exclusión social y económica. Las mujeres, especialmente las indígenas, corren el riesgo de sufrir abusos raciales y de género, incluido el tráfico sexual; mientras que los jóvenes son particularmente vulnerables al reclutamiento por parte de pandillas, debido a la falta de alternativas de empleo.

Además del desplazamiento directo de las comunidades locales debido a la expropiación de sus tierras por las operaciones mineras, también se produce un proceso de desplazamiento lento. La contaminación del agua y del suelo impide a las comunidades locales mantener su sustento a través de la pesca o la agricultura. Los residentes no tienen más remedio que emigrar a las ciudades en busca de empleo. Las mujeres corren riesgo especial de ser engañadas al buscar trabajos domésticos y ser víctimas de trata de personas. Estas dinámicas migratorias se ven agravadas por el cambio climático y los patrones meteorológicos impredecibles.

## E. Desequilibrios económicos

Las actividades mineras suelen generar relaciones económicas injustas y agravar la dinámica de la pobreza. Esto puede ser tan simple y directo como perversos o injustos contratos de trabajo debidos a la corrupción, la mala gobernanza, el escaso poder de negociación o los obstáculos para la asociación de los trabajadores. Las relaciones económicas injustas también pueden derivarse de la falta de participación local en los planes nacionales de desarrollo económico, como la legislación sobre el salario mínimo legal. Otro desequilibrio económico importante radica en la falta de proporcionalidad entre los beneficios reales producidos por una mina y lo que ganan los trabajadores o los proyectos sociales llevados a cabo por una empresa (a través de su denominada responsabilidad social corporativa) para obtener el consentimiento de la comunidad. Las empresas suelen pagar impuestos muy bajos y operan con poca transparencia financiera. Cuando la cantidad de minerales extraídos no es una información de dominio público, las empresas mineras pueden pagar lo que quieran. En Honduras, por ejemplo, las empresas mineras solo pagan un 2% de impuestos sobre sus beneficios; y en Guatemala, un 1%. También existen lagunas en la legislación internacional que permiten a las empresas mineras eludir el pago de impuestos.

La complejidad del comercio de minerales es otro reto. Tanto los minerales en bruto como los refinados se comercializan internacionalmente según tendencias del mercado que pueden ser muy volátiles. Los minerales no se transportan simplemente desde las instalaciones de almacenamiento del vendedor a las instalaciones del comprador. De hecho, puede haber muchas operaciones comerciales sin movimientos físicos de minerales en bruto o refinados que introducen niveles adicionales de problemas económicos y sociales. Lamentablemente, los mercados de materias primas suelen carecer de transparencia. Los comerciantes son reacios a revelar dónde y cuándo compran un determinado stock de minerales y a qué precio. Esto tiene consecuencias negativas, especialmente para los países cuyas economías dependen en gran medida de la exportación de materias primas.

Otra forma en que una mina puede tener efectos económicos adversos en las comunidades locales es la creación [de enclaves extractivos de exportación](#). Se trata de condiciones en que los recursos y el personal necesarios para explotar una mina provienen del extranjero, de modo que los países anfitriones son excluidos de participar en la cadena de valor ampliada y en el procesamiento más lucrativo de los materiales extraídos. Además, el aumento de trabajadores extranjeros suele provocar un aumento del alcoholismo, el abuso de sustancias y la prostitución.

Las actividades mineras también pueden llevar a la renuncia del Estado como proveedor de servicios públicos. Las empresas mineras prodigan la oferta de construir carreteras, hospitales, escuelas, instalaciones deportivas y otras cosas. Estos son servicios que debería proporcionar el gobierno con los impuestos recaudados, incluidos aquellos impuestos obtenidos de las empresas mineras. Esto cambia las relaciones económicas y es reforzado por discursos, tanto gubernamentales como empresariales, según los cuales las destructivas explotación y extracción de materiales son sinónimo de desarrollo social y de infraestructura. Uno de los participantes en un taller citó un ejemplo de una comunidad colombiana a la que se le ofreció electricidad en cambio de que aceptara las operaciones mineras en su territorio, lo cual provocó la contaminación de su fuente de agua.

## F. Desigualdades de poder

El poder económico, legal y político de las empresas mineras eclipsa aquel de las comunidades afectadas. Si las empresas mineras se oponen a simples grupos o comunidades aislados, saben que su poder y recursos prevalecerán. Esto no significa que las comunidades sean menos poderosas; significa que los defensores y simpatizantes de las comunidades en riesgo, así como los trabajadores, deben ser conscientes de este desequilibrio de poder sin dejarse agobiar por él. Existen redes jurídicas naciona-

les e internacionales, como las de abogados voluntarios, para ayudar a corregir estos desequilibrios; aunque su capacidad de acción es limitada. En términos más sencillos, las comunidades articuladas entre sí y con instituciones sociales más grandes, como la Iglesia Católica, otras denominaciones cristianas y organizaciones de otras tradiciones religiosas o grupos seculares, también pueden ayudar a contrarrestar esta disparidad de poder.

Además de las desigualdades de poder entre las empresas mineras y las comunidades locales, también existen desigualdades de poder en el nivel global. Algunos países, impulsados por su consumo de energía y materiales, comandan al Sur Global a la explotación de los minerales necesarios para su transición energética, su equipamiento militar y sus productos electrónicos. Los ministerios de asuntos exteriores pueden influir en los gobiernos anfitriones para que concedan a las empresas mineras multinacionales exenciones fiscales especiales u otras ventajas. Las inversiones mineras están financiadas por fondos de pensiones y bancos, de modo que los ciudadanos con ahorros en estos bancos o cuyas pensiones dependen de tales fondos contribuyen indirectamente a los problemas generados por la minería. Esta es la razón por la cual la desinversión en las empresas mineras puede ser una medida eficaz para contrarrestar estas desigualdades de poder (véase la Cuarta parte). En el caso del “extractivismo verde”, es necesario presionar a quienes consumen mucha más energía que otros para reducir su demanda. En última instancia, es la economía mundial y sus demandas de consumo, así como la demanda militar, las que impulsan la expansión de la extracción minera. Se trata de una línea de defensa de derechos muy importante, pero muy difícil; en la cual las redes eclesiales globales están bien posicionadas.

## **G. Corrupción**

La corrupción puede existir en cualquier nivel de la vida civil. Puede existir entre los líderes nacionales y los ministros que reciben beneficios, ya sea en dinero, en forma de acciones u otras ventajas, por ayudar a las empresas mineras a eludir las leyes o incluso modificarlas. La corrupción también puede darse entre líderes cívicos locales, como han denunciado algunos miembros de la Iglesia sobre regalías pagadas por el gobierno a autoridades locales que toman el dinero en lugar de utilizarlo en beneficio de la comunidad. Esto puede ocurrir con líderes de pueblos ancestrales, quienes frecuentemente hablan en nombre de toda su comunidad y son objetivo fácil de intereses mineros para ser comprados y obtener así el consentimiento. La corrupción puede ser especialmente frecuente en Estados frágiles con bajos niveles de gobernanza, una condición muy extendida. Los políticos suelen tener intereses financieros o participación en empresas mineras. No se puede esperar que los funcionarios gubernamentales aprueben leyes que regulen la industria o que hagan cumplir las leyes medioambientales y de buen gobierno si tienen alguna participación en empresas mineras o han recibido donaciones de ellas. Esto también ocurre en el nivel local, donde no es raro que alcaldes o gobernadores sean propietarios directos o subcontratistas de empresas mineras, o formen parte de la cadena de valor de la minería.

## **H. Visión de corto plazo**

Como se ha mencionado anteriormente, una de las principales formas en que las empresas mineras pueden manipular a las comunidades es ofreciéndoles beneficios inmediatos que resultan atractivos para una comunidad pobre, lo cual les lleva a ignorar o simplemente a aceptar como contrapartida los daños que en el largo plazo la minería causará en sus territorios. Estos beneficios inmediatos pueden incluir promesas de empleo, desarrollo de infraestructura o edificios públicos como escuelas o centros de salud. Se trata de beneficios valiosos, pero que deben ser ponderados y evaluados cuidadosamente. Los proyectos de obras públicas suelen representar una parte desproporcionadamente pequeña en comparación con el valor total que puede producir una mina. El beneficio del empleo puede verse contrarrestado por los demás problemas mencionados en esta sección (derechos y seguridad de los trabajadores, menos puestos de trabajo que los inicialmente previstos, salud, desintegración del tejido social de las comunidades locales, contaminación del agua, entre otros). Además, los puestos de trabajo solo están

garantizados mientras la mina está en funcionamiento. Cuando la mina cierra tras agotarse los yacimientos, al cabo de 10 o 20 años, la comunidad local es abandonada y a menudo sus tierras quedan inhabilitadas para otras actividades económicas; con abundancia de desechos mineros que permanecen durante largo tiempo, residuos tóxicos y minerales, algunos de los cuales, como ocurre con los restos procedentes de la minería del uranio, contaminan los ecosistemas durante miles de años. Por lo tanto, es vital que las comunidades no se dejen seducir por atractivos beneficios de corto plazo que impedirán el desarrollo humano integral en el largo plazo. Es necesario tener presentes las consecuencias de la minería para las generaciones futuras; son ellas las que pagarán principalmente el precio de la polución, la pérdida de biodiversidad y la degradación actual de la tierra.

## **I. Criminalización de las protestas y peligro para los defensores**

En muchos países es habitual la criminalización de las protestas legítimas, así como la intimidación o las amenazas contra quienes buscan acceder a la información o defender los derechos humanos o el medio ambiente. Esto suele ocurrir cuando las entidades gubernamentales tratan de facilitar las operaciones de las empresas mineras y eliminar los obstáculos puestos por la sociedad civil a los proyectos. Es fundamental conocer claramente las leyes locales y nacionales en materia de protesta, reuniones públicas y disidencia. También es fundamental garantizar la seguridad de los defensores del medio ambiente y de los derechos humanos, quienes a menudo enfrentan amenazas contra su seguridad o incluso contra su vida. Muchos de estos defensores son mujeres que también enfrentan amenazas específicas de género, como el acoso sexual y otras formas de violencia de género. Una iniciativa importante en este sentido en América Latina es el Acuerdo de Escazú y su artículo 9 sobre el derecho a un entorno seguro para los defensores ambientales, que establece la seguridad y el acompañamiento comunitarios como estrategias clave de protección.

## **J. Grupos armados ilícitos y delincuencia organizada**

En muchas zonas, el espectro de los paramilitares, los grupos rebeldes o los delincuentes que controlan las minas es un fenómeno creciente. Estos grupos introducen importantes riesgos de violencia y no están sujetos a presiones legales como las que se pueden ejercer sobre las empresas mineras. También son mucho más propensos a ignorar el bienestar de los trabajadores y de los ecosistemas. En estos contextos, vale la pena repetir lo dicho en la introducción: la seguridad de los investigadores, activistas, líderes comunitarios o cualquier persona que trabaje por la justicia, la paz y el desarrollo humano integral en el sector minero debe ser una preocupación primordial. Además, la cooperación de las autoridades del país y el ejercicio de estrategias de consolidación de la paz son absolutamente necesarias. También es fundamental comprender cómo consiguen estos grupos llevar sus productos mineros al mercado y si empresas o particulares localizados en la Unión Europea, América del Norte o Australia son cómplices en la compra de minerales procedentes de estas fuentes, pues se trata de un importante canal político-jurídico que pueden utilizar los defensores de la justicia y la paz.

## **TERCERA PARTE – JUZGAR: LA TRADICIÓN SOCIAL CATÓLICA**

Los problemas clave enumerados anteriormente tocan temas importantes de la Doctrina Social de la Iglesia: el cuidado de nuestra casa común, la protección de la dignidad humana, el fortalecimiento de la solidaridad y el bien común, así como la promoción del desarrollo humano integral, por nombrar algunos. La Doctrina Social de la Iglesia ofrece fuertes críticas a las actividades económicas que alteran el equilibrio de los ecosistemas, ponen en peligro la cohesión social y fomentan los conflictos, socavan la salud, agravan las desigualdades o no tienen en cuenta la justicia social e intergeneracional.



En esta sección repasaremos brevemente lo que los papas y obispos han dicho sobre la minería en los últimos años y destacaremos algunos principios morales clave de la Doctrina Social de la Iglesia que pueden ayudar a enmarcar las respuestas. La ["Bibliografía comentada sobre la Doctrina Social de la Iglesia y la minería"](#) ofrece recursos más detallados.

El desarrollo humano integral ha sido un concepto fundamental para orientar el compromiso de la Iglesia en relación con la minería. La Iglesia ha publicado numerosos documentos de denuncia contra los modelos de desarrollo que influencian la actividad extractiva, con cuestionamientos a la narrativa de que la minería aporta desarrollo a una región empobrecida. El concepto de desarrollo humano integral fue acuñado por el **papa san Pablo VI**, en el número 14 de la encíclica *Populorum progressio* de 1967. El núcleo de la encíclica es la insistencia en un modelo de desarrollo que no se reduzca al crecimiento económico y tenga en cuenta el desarrollo de toda la persona, en todas sus dimensiones (económica, social, política, cultural, espiritual, psicológica, ecológica). En discursos separados en 1970 y 1972, san Pablo VI destacó la gravedad del deterioro ecológico, vinculando la importancia de un medio ambiente sano con la plenitud a la que se aspira en el desarrollo humano integral.

El **papa san Juan Pablo II** continuó profundizando en esta enseñanza, a través del énfasis en la promoción de una cultura de la vida. En su [mensaje para la Jornada Mundial de la Paz de 1990](#), señaló la relación entre la degradación ambiental y social, los vínculos entre el daño ecológico y los conflictos, la importancia de la solidaridad global, la educación para la responsabilidad ecológica y la conversión, la necesidad de cambios en el estilo de vida y la responsabilidad de la comunidad internacional de los Estados para liderar el cambio, todo lo cual el papa Francisco haría más tarde un tema central de su enseñanza. San Juan Pablo II también hizo hincapié en cómo los mercados y las empresas, lo que incluiría las empresas mineras y los mercados de minerales y metales, deben orientarse hacia la promoción del bien común. También se pronunció con firmeza contra la corrupción, por ejemplo en *Veritatis splendor*, al conectar la corrupción con problemas culturales del relativismo moral ligados a “una determinada visión del hombre, de la sociedad y del mundo” (§98), alejada de la profunda verdad humana, accesible a todos los pueblos (§1).

El **papa Benedicto XVI** aludió indirectamente a cuestiones relacionadas con la minería en la exhortación apostólica post-sinodal *Africæ munus*, al denunciar “que una minoría confisque los bienes de la tierra en detrimento de pueblos enteros” (§24). Esta actividad explotadora impide a las poblaciones alcanzar el desarrollo humano integral y, a menudo, conlleva una grave destrucción ecológica que inhibe aún más el bienestar humano (§79-80). Además, Benedicto escribió *Caritas in veritate* para promover el concepto de desarrollo humano integral y ofreció varias reflexiones de profundización acerca de muchos temas relevantes para la industria minera. Entre ellos se incluye la necesaria aceptación de la responsabilidad moral de apoyar el desarrollo de la tecnología sin centrarse excesivamente en ella; el problema de la creciente desigualdad y los costes ecológicos del consumismo; el hecho de que el acaparamiento de los recursos naturales por parte de algunas empresas y grupos de poder representa un grave obstáculo para el desarrollo, lo cual puede desencadenar conflictos; y la necesidad de que los Estados regulen la extracción de recursos para que los costes económicos y sociales sean transparentes; los cuales deben ser asumidos

por quienes los generan, en lugar de los países de bajos ingresos o las generaciones futuras (§49-50). Además, insistió en la participación de las comunidades locales a la luz del principio de subsidiariedad (§47, 57).

Con **el papa Francisco**, las cuestiones ecológicas y sociales relacionadas con la minería se abordaron de manera más explícita en el magisterio de la Iglesia. Esto se hizo con la encíclica *Laudato si'* y su enfoque en la ecología integral, lo cual supuso un cambio de paradigma. Los seres humanos forman parte de la creación y es la totalidad de la creación, no solo la humanidad, la que es redimida por Cristo. *Laudato si'* señaló la minería como uno de los motores de la desigualdad mundial, con la contaminación, la deforestación y el despojo de tierras en el Sur Global, resultantes de la satisfacción de las demandas del mercado del Norte industrializado (§51). A lo largo de su pontificado, Francisco criticó el consumismo y la “cultura del descarte” que va en contra de lo que el papa san Juan Pablo II denominó “cultura de la vida”. En su encíclica *Fratelli tutti*, Francisco pidió una “cultura del encuentro” para contrarrestar la “globalización de la indiferencia”, en la cual quienes llevan un estilo de vida de alto consumo y alta demanda energética son indiferentes a las consecuencias generadas para las comunidades pobres. Durante el papado de Francisco también se produjo un cambio hacia un enfoque más amplio que reconoce el valor intrínseco de la vida no humana y la centralidad de los derechos de la naturaleza, además de los derechos humanos.

La difícil situación de los pueblos indígenas fue otro de los ejes centrales del papado de Francisco, el cual culminó con el Sínodo de la Amazonía en octubre de 2019. En su exhortación apostólica postsinodal *Querida Amazonia*, criticó la “mentalidad extractivista” que considera la Amazonía únicamente como una fuente de recursos, volvió a insistir en la necesidad de modelos económicos y de desarrollo integrales; también abogó enérgicamente por la protección de los derechos y de los territorios indígenas, que suelen ser los más afectados por las actividades mineras (§9-14). Francisco señaló directamente con su dedo hacia la industria minera impulsada por “intereses colonizadores”, cuyas consecuencias “provocan un clamor que grita al cielo” (§9). Durante el pontificado de Francisco, se celebraron en el Vaticano tres congresos sobre cuestiones relacionadas con la minería. En el congreso de [2013](#), Francisco instó a que las decisiones no se tomaran únicamente desde la perspectiva de los beneficios económicos; en [2015](#), hizo una lista de los numerosos clamores provocados por la minería; y en [2019](#), reiteró su llamamiento a un cambio de paradigma económico. Fue en [2023](#), durante una visita apostólica a la República Democrática del Congo y a Sudán del Sur, cuando Francisco ofreció una impactante crítica profética sobre la forma en que los intereses mineros han perjudicado al continente africano: “¡Manos fuera de África! Dejen de asfixiar a África: no es una mina que se pueda despojar ni un terreno que se pueda saquear. ¡Que África sea protagonista de su propio destino!”.

Además de estos documentos y declaraciones papales, varias conferencias episcopales y consejos episcopales regionales han publicado cartas pastorales y otros documentos para orientar a las iglesias locales en su respuesta a las consecuencias sociales y ecológicas de la minería. Estos son analizados en la “[Bibliografía comentada sobre la Doctrina Social de la Iglesia y la minería](#)”.

La eclesiología desempeña un papel central en la aplicación de estas enseñanzas papales. Durante el pontificado del papa Francisco, la eclesiología ha profundizado en la dimensión misionera. En *Evangelii gaudium*, que puede considerarse un documento programático de su papado, afirmó que prefiere “una Iglesia accidentada, herida y manchada por salir a la calle, antes que una Iglesia enferma por el encierro y la comodidad de aferrarse a las propias seguridades” (§49). Francisco también profundizó en el concepto propuesto por el Concilio Vaticano II de la Iglesia como “Pueblo de Dios” (§111-134), en la que todos son discípulos misioneros, con “un compromiso real por la aplicación del Evangelio a la transformación de la sociedad” (§102) en todas las instituciones y organizaciones que componen la Iglesia Católica o en las que trabajan sus miembros. Con sus 1300 millones de fieles y miles de escuelas, hospitales, parroquias y organizaciones sociales y de desarrollo, en todos los continentes y en diferentes niveles, la Iglesia Católica posee unos activos institucionales únicos que puede aprovechar para influir socialmente, defender los derechos humanos y proteger los ecosistemas, especialmente en estos tiempos de auge de gobiernos autoritarios.

Sin embargo, y en el contexto de la sinodalidad, hay un gran margen para repensar las estructuras organizativas actuales y así abordar las cuestiones relacionadas con la minería. En muchos países, las conferencias episcopales no disponen de los recursos humanos o financieros, ni de los conocimientos especializados para acompañar a las comunidades afectadas por la minería en sus territorios o para tomar medidas que protejan sus vidas y promuevan su desarrollo humano integral. Este es un ámbito en el que invitamos a los lectores de este documento a examinar las estructuras eclesiales actuales y lo que se puede hacer para mejorar su capacidad de respuesta. Algunas diócesis de Colombia, por ejemplo, están introduciendo una pastoral de la minería.

El papa León XIV ya ha indicado que su pontificado se caracterizará por una fuerte orientación hacia la paz, la justicia y la verdad; lo cual, según ha subrayado, es una necesidad y un anhelo compartido por todos los individuos y pueblos de la tierra. Una semana después de su elección, en su [discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede](#), señaló que la paz “nos afecta y compromete a cada uno de nosotros, independientemente de la procedencia cultural y de la pertenencia religiosa, y que exige en primer lugar un trabajo sobre uno mismo”. “Procurar la paz –continúa– exige practicar la justicia”, lo que implica superar las desigualdades globales. También explica que se debe “hacer un esfuerzo para asegurar el respeto de la dignidad de cada persona” y concluye que “no se pueden construir relaciones verdaderamente pacíficas, incluso dentro de la comunidad internacional, sin verdad”; sin la cual “es difícil construir relaciones auténticas, porque decaen las premisas reales y objetivas de la comunicación”. En julio de 2025, introdujo una nueva misa para el cuidado de la creación. En la [homilía de su primera celebración](#), León XIV pidió la conversión de todos aquellos que aún no ven la urgencia de cuidar nuestra casa común y vinculó la construcción de la paz, la reconciliación y el cuidado ecológico como una única misión recibida por Cristo.

## Temas clave más importantes

**1. Dignidad de la persona humana, con sus correspondientes derechos y deberes.** Implica, entre otras cosas, la exigencia de garantizar los derechos laborales de los trabajadores de la industria minera y asegurar que las operaciones mineras respeten el derecho de las comunidades locales a un medio ambiente saludable.

**2. Opción preferencial por los pobres y vulnerables.** Consideración especial para con aquellos más afectados por las operaciones mineras. La Iglesia enfatiza los derechos territoriales de los pueblos indígenas, así como el derecho de las comunidades locales al consentimiento libre, previo e informado. La tierra misma merece una consideración especial como entidad vulnerable, indefensa frente a la destructiva e irresponsable actividad humana.

**3. Solidaridad, justicia y bien común.** Incluye la lucha contra la corrupción, la defensa de los derechos de las comunidades locales y la presión sobre los Estados para que establezcan y apliquen marcos normativos garantes de la protección socioambiental. Esto también implica presión por parte de los consumidores e inversores sobre las empresas para que mejoren su conducta. La dinámica actual de consumo energético enormemente desproporcionada en los países ricos, incluido el consumo de energías renovables con consecuencias mineras para hacerlo posible, constituye una grave injusticia que viola el bien común.

**4. Desarrollo humano integral, ecología integral y un nuevo modelo económico.** La Iglesia condena las políticas de desarrollo basadas en la extracción, que ofrecen beneficios económicos y sociales de corto plazo, o beneficios para unos pocos, que causan daños irreparables. No solo llama a desarrollar las energías renovables, sino un modelo económico totalmente nuevo basado en el cuidado de las personas y de la tierra, en estilos de vida sencillos y en una sobriedad gozosa.

**5. Subsidiariedad, participación y diálogo.** Las decisiones sobre la minería que afectan a las poblaciones locales, no deben ser impuestas por autoridades lejanas sin el consentimiento y la participación aquello directamente afectados. La subsidiariedad también puede exigir que los órdenes sociales superiores recojan las experiencias territoriales para representar y defender a las comunidades locales en los niveles superiores de gobernanza y, en ocasiones, coordinar las respuestas para que las comunidades puedan empoderarse mediante una estrategia y una plataforma amplias sin trabajar de forma aislada. La Iglesia no solo hace hincapié en la necesidad del consentimiento previo para las operaciones mineras, sino también anima a todas las partes interesadas a reunirse en un diálogo abierto y honesto para debatir acerca de las operaciones mineras concretas y sus consecuencias. La transparencia es fundamental para un diálogo legítimo y una participación informada.

**6. El destino universal de los bienes y la función social de la propiedad.** Las empresas mineras deben dar prioridad al bien común por encima del mero beneficio. El destino universal de los bienes exige a los gobiernos y a las empresas mineras considerar los efectos de sus actividades en el largo plazo. Sin embargo, es importante asegurar que el destino universal de los bienes no fomente una comprensión excesivamente instrumental de la naturaleza. Los bienes de la Tierra, incluidos los recursos minerales, no son meros regalos para el uso humano. Su utilización debe equilibrarse con el respeto a la integridad de la creación y la dignidad de la vida humana. Es importante mantener estos valores en equilibrio.

## CUARTA PARTE – ACTUAR: FORMAS DE COMPROMISO

Las siguientes formas de acción son ejemplos de compromiso en relación con la minería por parte de la comunidad católica mundial. Es un intento de ofrecer opciones y orientaciones para ayudar, a quienes buscan abordar el tema de la justicia y la paz en la minería, en la toma de una decisión informada sobre la forma más prudente y eficaz de actuar. Problemas diferentes requieren respuestas diferentes, circunstancias diferentes dan lugar a diferentes opciones y posturas diferentes en la Iglesia conllevan responsabilidades diferentes. Para cada forma identificada, ofrecemos algunos ejemplos, describimos las circunstancias y los recursos necesarios para el éxito, también discutimos algunos retos y precauciones clave. Las diferentes formas de compromiso están relacionadas entre sí. También se refuerzan mutuamente, como el desarrollo de capacidades para una mejor supervisión y documentación que pueden permitir una defensa de derechos más eficaz. Las diversas formas reflejan los diferentes niveles y organizaciones de la Iglesia, así como las funciones que cada una desempeña. Por ejemplo, para las iglesias locales, la forma de compromiso puede consistir más en supervisar las violaciones de los derechos humanos y alertar sobre ellas; para las organizaciones internacionales, puede consistir más en incidencia política y campañas mundiales de desinversión. También vale la pena mencionar que “Actuar” incluye la supervisión y la evaluación de la eficacia de las propias acciones de la Iglesia y **el examen crítico de sí misma**.

Sin embargo, hay una forma de compromiso fundamental para todos y es **la cercanía pastoral** a las comunidades afectadas por las minas y **el acompañamiento** en el camino hacia la reconciliación y la justicia. Como recordó el papa Francisco en *Fratelli tutti*, “no se sirve a ideas, sino que se sirve a personas” (§115). Una Iglesia que acompaña funciona como el “hospital de campaña” que Francisco imaginó y da prioridad a las experiencias de las víctimas, ya sean naciones tratadas injustamente, comunidades o personas que sufren desigualdad y violencia, o la tierra que está siendo destruida. A menudo Francisco se refirió a la imagen de los pastores que tienen “olor a oveja”, como en su [homilía de la Misa crismal](#) de abril de 2015. Los pastores de la Iglesia y sus colaboradores ofrecen un compromiso de largo plazo con los problemas que requieren soluciones en el largo plazo. El acompañamiento se basa en la cercanía y la lealtad que los líderes de la Iglesia tienen para con el pueblo, además de proporcionar una base para la esperanza y una medida de consuelo.

Pero el acompañamiento también significa que la Iglesia no intenta reclamar funciones que no corresponden a su misión. La Iglesia no es una institución política, pero es un actor muy importante de la sociedad civil en muchos contextos. Acompañar significa apoyar y empoderar a las personas en el ámbito cívico y político, pero no sustituirlas (véase más adelante la sección F, “Estrategias transversales”). Debe tenerse siempre presente que las personas son, en última instancia, artífices de su destino, de su propio desarrollo humano integral y de su propio camino hacia la santidad (cf. *Populorum progressio*, §65).

Queremos señalar desde el principio que, para todas las diferentes formas de compromiso, **los recursos financieros, humanos y organizativos** son una necesidad principal. El compromiso institucional de contar con personal dedicado a las cuestiones mineras y con estructuras eclesiales adecuadas que sirvan de puente entre los niveles local, nacional e internacional, será un requisito indispensable, independientemente del tipo de compromiso. Por ejemplo, algunos países como Filipinas, Brasil y la República Democrática del Congo cuentan con estructuras específicas en sus conferencias episcopales que trabajan en materia de ecología integral y cuestiones relacionadas con la minería. Reconocemos que la financiación será siempre un reto. En muchos casos, las relaciones con organizaciones o instituciones dispuestas a aportar fondos, o con bienhechores de países ricos, son un componente importante del éxito de las acciones. Encontrar acuerdos similares será necesario en la mayoría de las formas de compromiso que se identifican a continuación.

Algunas advertencias antes de analizar las diferentes formas de compromiso de la Iglesia Católica en cuestiones relacionadas con la minería.

- 1 Es fundamental hacer un balance y trazar un mapa, en el propio contexto, de las diferentes entidades de la Iglesia que pueden actuar en relación con la minería y de otras organizaciones que podrían ser posibles aliadas. Esto reflejaría un enfoque sinodal que comienza por preguntarse: “¿Con quién podrían caminar juntas las comunidades afectadas por la minería en su camino hacia la justicia y la paz?”.
- 2 Las formas de compromiso descritas en esta sección se centran en lograr cambios estructurales. Es importante tener en cuenta que estas acciones estructurales no excluyen las respuestas inmediatas a las comunidades afectadas en el nivel local, como atender las heridas o la salud de los mineros y de las poblaciones que viven cerca de los sitios contaminados, dar refugio a quienes han perdido sus casas por desastres mineros, brindar apoyo psicosocial a quienes participan en la resistencia no violenta u otras necesidades, así como fomentar la cohesión social y la unidad para superar las divisiones resultantes de las diferentes visiones sobre las actividades mineras.
- 3 Antes de que cualquier empresa minera inicie sus actividades exploratorias, un aspecto fundamental del compromiso de los actores católicos será facilitar el derecho de las comunidades locales a decir “no” y concienciar sobre los verdaderos impactos en el largo plazo de las futuras actividades mineras, así como poner al descubierto la manipulación mediante “regalos” y otras tácticas utilizadas por las empresas para dividir a las comunidades y facilitar la obtención del consentimiento.
- 4 Además de abordar las cuestiones relacionadas con la minería, es fundamental desmontar el mito del progreso material ilimitado (*Laudato si'*, §78). Esto significa desarrollar un modelo económico alternativo basado en la sobriedad gozosa y en estilos de vida de bajo consumo, así como cambiar los patrones de consumo de toda la Iglesia universal. En este sentido, es valioso ayudar a desarrollar medios de vida alternativos que estén en armonía con los ecosistemas locales. Muchas comunidades afectadas por la minería impulsan proyectos de agroecología, como el proyecto Fincas Amazónicas de la vicaría del Sur, en la Arquidiócesis de Florencia, en la Amazonia colombiana ([Fincas Amazónicas](#)); la iniciativa nacional de agroecología de la [Comisión Pastoral de la Tierra](#) de la Conferencia Episcopal Brasileña; o el programa de medios de vida alter-

nativos y agroecología para mujeres de las [Hermanas del Buen Pastor en Kolwesi](#), en la República Democrática del Congo.

- 5 Está el elemento de la seguridad. Como se señaló en la introducción, la labor de defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente es una tarea peligrosa, especialmente en el ámbito de la minería. Los participantes en el taller latinoamericano destacaron la importancia de los cuatro derechos del [Acuerdo de Escazú](#) para su contexto: el derecho al acceso a la información ambiental, el derecho a la participación pública en el proceso de toma de decisiones ambientales, el derecho al acceso a la justicia en materia ambiental y el derecho a la protección efectiva de los defensores de los derechos humanos. Estos derechos son fundamentales y la Iglesia puede desempeñar un papel fundamental para garantizar su cumplimiento, así como para apoyar a aquellos cuya resistencia y defensa de derechos han sido criminalizadas. Un buen ejemplo de ello es la labor de [CINEP](#) en Colombia, en la protección de los defensores del medio ambiente.
- 6 Muchos participantes de los talleres hicieron hincapié en que la labor de la Iglesia para aumentar la transparencia y combatir la corrupción en el sector extractivo es más eficaz cuando la propia Iglesia es transparente y no se colude con la industria minera ni se beneficia de ella. Uno de los participantes en un taller mencionó casos en los cuales algunos párrocos participaron en la contratación de mano de obra para empresas mineras o formaron parte de los consejos de administración de las fundaciones filantrópicas de dichas empresas. La rendición de cuentas no es un deber exclusivo de los gobiernos o empresas. Las diócesis de [Brasil](#) y [Filipinas](#) han prohibido a las parroquias y organizaciones eclesiásticas recibir donativos de empresas mineras. Además de esta política, las diócesis también piden la desinversión de todos los actores eclesiásticos en las empresas mineras, a imitación de la global [campaña de desinversión en combustibles fósiles](#), aunque reconocen que conservar algunas acciones de la compañía puede ser una herramienta útil para conservar un asiento en la mesa y exigir responsabilidades a las empresas mineras durante las juntas de accionistas. Varios participantes en la reunión de Bogotá destacaron la desinversión en bancos y fondos de pensiones que financian actividades mineras perjudiciales y la desinversión en empresas mineras que no respetan el derecho al consentimiento libre, previo e informado<sup>2</sup> como una medida muy importante y eficaz para la Iglesia Católica en el ámbito mundial y un buen ejemplo de ejercicio de la solidaridad.
- 7 Pero no por ello menos importante, un punto especialmente destacado en el congreso de Bogotá es que todas las formas de acción se vean reforzadas por la oración, las prácticas espirituales y la formación, las cuales pueden estar claramente relacionadas con las acciones previstas o constituir por sí mismas contribuciones para fortalecer las causas de la justicia y la paz. La ecoespiritualidad, en el sentido de cultivar las relaciones con Dios, la naturaleza y los demás como un todo integrado, así como la relación permanente con ríos y bosques, puede ser una importante fuente de fuerza y esperanza a la hora de emprender acciones, a pesar de los reveses y retos.

<sup>2</sup> Véase, en inglés, “[Fortalecer el consentimiento de la comunidad: las empresas mineras, los minerales para baterías y la batalla para romper con el pasado](#)” de Oxfam América, sobre el historial de 43 empresas mineras en el respeto del CLPI en la extracción de determinados minerales de transición.

## A. Documentación y comunicaciones



FOTO: Javier Arrellano-Yanguas

La minería suele realizarse en zonas apartadas; por lo cual, sin esfuerzos orientados a documentar las violaciones y darlas a conocer, estas fácilmente pueden pasar desapercibidas. El registro y la recopilación de datos sobre violaciones de los derechos humanos, daños ecológicos, criminalización de las protestas, amenazas o violencia contra los defensores de la tierra y otras actividades ilegales pueden proporcionar una base fundamental para la defensa de derechos, así como acelerar el cambio de políticas. Las iniciativas de comunicación también pueden ser útiles para dar a conocer acontecimientos importantes a órganos legislativos o judiciales, pues de otro modo podrían quedar ocultos bajo una complejidad aparentemente benigna o ser ignorados por los principales medios de comunicación. Los comunicados de prensa, las redes sociales, los programas de radio o los informes pueden ayudar a explicar los problemas, interpretar las acciones de los gobiernos y las empresas mineras, o simplemente sensibilizar al público sobre acontecimientos y políticas importantes.

Los ejemplos que presentamos a continuación reflejan tres medidas relevantes que pueden adoptar las organizaciones de la Iglesia y quienes luchan por la misma causa: recopilación de datos, estudios de casos y campañas de comunicación.

### 1. Ejemplos

Un ejemplo de **recopilación de datos** es el [Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina](#) (OCMAL), una coalición de organizaciones seculares y religiosas dedicadas a la defensa de derechos en temas relacionados con la minería. Su función principal es documentar y difundir información sobre la violencia, las violaciones de los derechos humanos y los daños medioambientales relacionados con la industria minera. Otro buen ejemplo, con raíces en la Iglesia de Inglaterra, es el [Portal Global de Residuos Mineros](#). Tras el colapso de la presa de residuos mineros en Brumadinho (Brasil), en enero de 2019, la Junta de Pensiones de la Iglesia de Inglaterra, junto con el Consejo Sueco de Ética, puso en marcha la [Iniciativa de Inversores para la Seguridad de la Minería y los Residuos Mineros](#) con el fin de estudiar la situación de las [presas de residuos mineros](#) en todo el mundo y apoyar estrategias de inversión ética. Otro ejemplo es la [Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas \(EITI\)](#), cuyos países miembros se comprometen a divulgar información acerca de las industrias extractivas. Las organizaciones eclesiásticas pueden desempeñar un papel importante a la hora de garantizar que los países cumplan las normas de la EITI.

Muchas organizaciones eclesiásticas han elaborado **estudios de casos** relacionados con la minería. Un ejemplo es el de la Comisión de Recursos Naturales de la Conferencia Episcopal Nacional del Congo (CERN-CENCO), que redactó un estudio de caso en profundidad sobre la minería en el territorio de [Walikale](#). Otro ejemplo es un proyecto conjunto de los centros de investigación jesuitas [CINEP](#), en Bogotá (Colombia), y [ALBOAN](#), en Bilbao (España). Su informe examinó el impacto de la minería de oro en las comunidades cercanas a [la mina El Alacrán](#), en el sur del departamento colombiano de Córdoba. En la India, el [Instituto Bagaicha](#), un centro social jesuita, dirigió un detallado estudio de caso sobre el proceso de adquisición de tierras por parte de una empresa carbonífera en una zona indígena adivasi del estado de Jharkhand, así como las violaciones a los derechos humanos y los desplazamientos que ello provocó.

En Filipinas, [Alyansa Tigil Mina](#) (ATM) es ejemplo de una organización que lleva a cabo una **campaña de comunicación** sostenida y multifacética sobre cuestiones relacionadas con la minería. ATM es una gran coalición de organizaciones, varias de ellas católicas; entre las que se encuentran universidades, centros de acción social diocesanos y órdenes religiosas. ATM emite con

frecuencia comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales y boletines informativos para comentar los acontecimientos nacionales y locales que impactan la minería.

## 2. Condiciones para el éxito

En los ejemplos anteriores, especialmente en lo que se refiere a la documentación de casos, **el tiempo** es un factor clave. Si bien los proyectos abordan problemas urgentes, los documentos que se quería emitir no eran urgentes. La documentación requiere paciencia para llevarse a cabo de manera eficaz y exige también **un compromiso** durante un largo periodo de tiempo, si se quiere que los datos recopilados sean sólidos y valiosos.

Los ejemplos también demuestran un **enfoque claro**. Aquello que se busca registrar debe estar perfectamente definido. La minería es una realidad compleja y documentar todas sus dimensiones es una tarea demasiado amplia. Se necesitan objetivos específicos. Estos pueden ser **geográficos**, centrados en contar la historia de un lugar concreto; o **temáticos**, con posibles cuestiones aparte de las mencionadas anteriormente, como la contaminación del suelo, las prácticas laborales, la deforestación, la salud infantil, la salud reproductiva de las mujeres o la violencia contra las mujeres, por mencionar algunas.

La recopilación de datos en zonas mineras puede ser muy peligrosa. La **seguridad** debe ser una preocupación primordial. Es probable que algunos riesgos sean inevitables, pero no se debe llevar a cabo el trabajo de documentación si ello supone un riesgo innecesario para los recopiladores, los periodistas, los investigadores u otras personas comprometidas en la labor.

## 3. Recursos necesarios

La documentación requiere una **plataforma de comunicación** para difundir la información. Una institución asociada con una presencia muy visible en internet es una forma de satisfacer esta necesidad. También se necesita personal con habilidades para la presentación de datos. Dos recursos útiles son las emisoras de radio y las plataformas en redes sociales. Un participante en uno de los talleres señaló que en Filipinas, las 85 diócesis tenían páginas de Facebook y que había 52 emisoras de radio diocesanas. Sin embargo, ninguno de estos canales de comunicación se utilizaba para dar voz a las comunidades afectadas por la minería ni para informar al público en general sobre las violaciones de derechos humanos y la destrucción ecológica. Otro participante mencionó una iniciativa ecuménica en Canadá que intercalaba un programa de música country en una emisora de radio local con información sobre los peligros de la minería de uranio en la zona.

Se necesitan **recursos humanos y financieros adecuados**, acordes con la magnitud del objetivo buscado. Un solo estudio de caso comunitario puede requerir una persona cualificada o un pequeño equipo. Documentar un tema en diferentes lugares probablemente requeriría un equipo numeroso, aunque esto podría variar en función del tipo de información buscada. Por ejemplo, el Portal Mundial de Residuos Mineros se desarrolló en gran medida a partir de una encuesta del sector, mientras que la base de datos OCMAL requiere informes de múltiples recopiladores de datos desde el terreno pertenecientes a una coalición de organismos.

Las personas que participan en el trabajo de documentación deben tener **conocimientos en investigación etnográfica y ciencia de datos**. Dependiendo del tipo de proyecto, es posible que no sea necesario contar con expertos; pero es importante tener facilidad para recopilar información sobre el terreno, así como para presentar y analizar datos.

## 4. Retos

Los datos pueden cambiar rápidamente y hacerse obsoletos. Documentar las experiencias de las comunidades vulnerables y los diversos problemas que enfrentan requiere un esfuerzo continuo para **mantener la información actualizada**.

El desarrollo de **información detallada** y suficientemente precisa como para garantizar su uso en otros contextos de investigación, defensa de derechos o educación, requiere habilidad y competencia, compromiso organizacional y recursos suficientes para realizar el trabajo con la profundidad necesaria durante el tiempo requerido.

Las amenazas, la intimidación y la violencia no son infrecuentes para quienes trabajan por sacar a la luz las violaciones asociadas a la industria minera. Por consiguiente, **la seguridad** es un reto permanente en este tipo de trabajo de vanguardia; como se ha señalado anteriormente, debe ser una preocupación primordial y una condición necesaria para llevarlo a cabo.

Para una estrategia de comunicación, el **volumen de información** que puede ser objeto de denuncia es muy grande. Mantenerse al día, así como decidir cómo filtrarla y enfocarla puede ser una tarea abrumadora.

## B. Formación y desarrollo de capacidades

Comprometerse con la lucha en torno a la industria minera requiere una amplia gama de conocimientos especializados. Cualquier tipo de labor eficaz de defensa de derechos y consolidación de la paz, en cualquier contexto, requiere habilidades muy específicas y conocimiento sobre cómo navegar por los canales políticos y jurídicos, también acerca de las complejas dinámicas comunitarias. Esta puede ser una realidad difícil que implica cosas más allá de la experiencia de quienes trabajan para la Iglesia y la dirigen. Las universidades católicas pueden desempeñar un papel importante en este sentido, proporcionando los conocimientos especializados necesarios a través de geólogos, hidrólogos, especialistas en salud pública, biólogos, expertos jurídicos, entre otros profesionales. También hay personas y organizaciones con importantes habilidades y recursos, que comparten los valores eclesiales de justicia, paz y ecología integral; con los cuales pueden asociarse los agentes de la Iglesia para llevar a cabo un cambio efectivo.

Los objetivos de la formación y el desarrollo de capacidades pueden ser diversos: conocimientos jurídicos, habilidades de mediación y defensa de derechos, comprensión científica, gestión de la tierra, medios de vida alternativos o planeación empresarial, por nombrar algunos. Los ejemplos que se presentan a continuación han sido seleccionados, en parte, para mostrar esta variedad de posibilidades.

### 1. Ejemplos

En 2013, Kenia anunció el descubrimiento de yacimientos de petróleo y minerales que ocuparían un lugar destacado en los planes de desarrollo económico del país. Varios de estos descubrimientos de recursos se produjeron en regiones con una alta vulnerabilidad ecológica y conflictos antiguos. Un equipo de investigadores del Hekima University College dirigió un [estudio](#) para identificar las brechas de conocimiento entre la población local y los funcionarios gubernamentales. La Universidad respondió creando un programa, [Mediación Colegiada de Industrias Extractivas](#), para educar y empoderar a los miembros de la comunidad de manera que formaran cuadros de liderazgo local. Este ejemplo refleja la formación en **conocimientos jurídicos**, así como **habilidades de mediación y defensa de derechos**.

La región de Madre de Dios, en la Amazonía peruana, incluye el corredor designado por el gobierno para la minería aurífera a pequeña escala. Sin embargo, gran parte de la minería es ilegal, ya sea porque los mineros no cuentan con los permisos adecuados o porque no cumplen correctamente la normativa. Esto ha provocado graves daños ecológicos, problemas de salud pública, tráfico sexual en la medida que emergen ciudades mineras en auge y pérdida de los medios de vida tradicionales de muchos grupos indígenas. Con su organización asociada, el [Centro de Innovación Científica Amazónica](#) (CINCIA), [Cáritas Madre de Dios](#) ayuda a los pueblos indígenas y a las comunidades rurales en el desarrollo de planes de gestión de la tierra, basados en los conocimientos científicos del trabajo de investigación del CINCIA.

Algunas comunidades pueden optar por seguir adelante con la minería, al conceder derechos de explotación a una empresa o mediante una minería a pequeña escala por su cuenta. En el caso de las empresas, la formación en negociación o en conocimientos jurídicos, como el programa de mediadores colegiados mencionado anteriormente, puede ser útil para garantizar una mayor rendición de cuentas y una distribución más equitativa de los beneficios. En el caso de la minería a pequeña escala, la formación y la ayuda en la planeación pueden contribuir a que la minería se lleve a cabo de la manera más sostenible y viable posible. Otro proyecto apoyado por Cáritas Madre de Dios y CINCIA es [AMATAF](#), una coalición de mineros artesanales que trabajan juntos para extraer oro sin usar mercurio, con una gestión responsable de la tierra y con un **plan de negocio** para comercializarlo. Es la primera organización de minería aluvial en la Amazonía que cuenta con la certificación de minería justa. Otro ejemplo de ayuda a los mineros artesanales se encuentra en la República Democrática del Congo, donde la Comisión de Recursos Naturales de la Conferencia Episcopal del Congo, en 2020, impartió talleres de **alfabetización jurídica** para que los mineros artesanales tuvieran conocimientos suficientes y pudieran navegar por las normas de transparencia, como la [Ley Dodd-Frank](#), de los Estados Unidos, de tal modo que no se les impidiera el acceso al mercado.

## 2. Condiciones para el éxito

La formación y el desarrollo de capacidades presuponen una **sociedad civil activa**. Debe haber un público receptivo –líderes sociales y ciudadanos comprometidos– que pueda ser formado y empoderado.

La comunidad y la sociedad civil deben **compartir los valores** de la Iglesia en estos ámbitos, especialmente en consonancia con la ecología integral, el desarrollo humano integral y la paz integral.

Se necesita **transparencia** para que los miembros de la sociedad civil puedan defender sus derechos y construir la paz. Esto incluye conocer perfectamente cómo se negocian y llevan a cabo las operaciones mineras. Tal conocimiento es esencial para poder organizar campañas de acción que sean eficaces y bien orientadas.



FOTO: Henri Muhiya

El desarrollo de capacidades y la formación tendrán mucho menos impacto si se realizan como actividades puntuales. El éxito en este ámbito requerirá cierto grado de **institucionalización y replicabilidad**, de modo que permita crear y mantener una masa crítica de mediadores, defensores y líderes. La colaboración con las universidades podría ser valiosa en este sentido, como por ejemplo el [curso sobre derechos humanos](#) para la región amazónica impartido por el Programa Universitario de la Amazonía en colaboración con el Jesuit Worldwide Learning o el [curso de tres meses sobre derechos indígenas](#) para defensores indígenas del medio ambiente de América Latina que imparte la Universidad de Deusto en Bilbao (España).

## 3. Recursos necesarios

La **experiencia** es necesaria para la formación y el desarrollo de capacidades, pero es una experiencia que estará frecuentemente disponible en los espacios católicos. Muchas agencias católicas de desarrollo, como Catholic Relief Services o Cáritas; organizaciones de consolidación de la paz, como Sant'Egidio o Pax Christi; o diversas universidades cuentan con personas expertas en áreas como el derecho, la mediación y el desarrollo. Los compañeros seculares con valores similares también pueden ser valiosos colaboradores, como la organización [Pure Earth](#), que ha ayudado a la coalición AMATAF en Perú con varios aspectos técnicos de su operación de producción de oro.

Impartir cursos de formación requiere **espacios seguros y accesibles**. Para algunas comunidades, los desplazamientos pueden ser imposibles o muy difíciles, por lo cual serán los formadores o los encargados del desarrollo de capacidades quienes tendrán que desplazarse a las comunidades. Si es posible, puede ser muy eficaz reunir a los participantes en un mismo lugar para que se concentren en el estudio y trabajen juntos durante un periodo de tiempo. Las escuelas, las universidades, las oficinas diocesanas, las iglesias o los centros comunitarios son ejemplos de espacios que pueden ser adecuados para este tipo de reuniones. Al igual que en cualquier iniciativa educativa, se necesitan **materiales y recursos**. Si las circunstancias o los objetivos son únicos, puede ser necesario producir estos materiales, pero también es posible utilizar o adaptar materiales de otras fuentes que hayan realizado un trabajo similar.

#### 4. Retos

Un número significativo de líderes comunitarios que serían destinatarios de la formación y el desarrollo de capacidades, trabajan fuera del ámbito de la defensa de los derechos. Además, muchos son mujeres con responsabilidades familiares. Por tanto, las sesiones de formación deben ser flexibles y tener en cuenta **las horas de trabajo y las responsabilidades familiares** de los posibles participantes.

La minería suele implicar una fuerte **migración**. Esto hace que las comunidades cercanas a las explotaciones mineras sean más transitorias y plantea muchos retos socioeconómicos, como la separación de las familias, la salida de los beneficios económicos de la zona y la falta de interés de los miembros de la comunidad en la sostenibilidad de largo plazo en la zona. Las estrategias como la formación y el desarrollo de capacidades, que a menudo se centran de diferentes maneras en la construcción de comunidad, deben abordar con cuidado estas dinámicas migratorias.

Algunos de los proyectos que podrían derivarse de estas intervenciones pueden requerir importantes **costes de capital**, como la implementación de un plan de reforestación o el establecimiento de sistemas de medios de vida alternativos. Dadas las dificultades de financiación, desde el principio debe tenerse en cuenta el objetivo final de un proyecto formativo o de desarrollo de capacidades y la forma como puede financiarse.

## C. Defensa de derechos

La defensa de derechos puede adoptar muchas formas, como la acción judicial, la reforma legislativa o las campañas de desinversión; también puede dirigirse a muchos niveles sociales diferentes, desde el local hasta el internacional. El ámbito jurídico es uno de los campos en que la Iglesia ha desarrollado numerosas acciones, como garantizar la protección jurídica de los territorios indígenas o exigir reparaciones por violaciones del derecho a la salud, entre otras. En algunos casos, las organizaciones eclesiales son parte demandante en un proceso judicial. La creación de mesas de diálogo y la convocatoria de diferentes actores para mediar en la búsqueda de salidas a los conflictos también han sido funciones importantes desempeñadas por la Iglesia en el ámbito político. Esto lo hemos visto en países como [Perú](#) y [Colombia](#). Sea cual sea la forma, las amplias redes de acción, la presencia en las comunidades, la voz moral y su amplio alcance confieren a la Iglesia un gran potencial de impacto en el ámbito de la defensa de derechos.

#### 1. Ejemplos

En 1988, en Puno (Perú), se fundó [Derechos Humanos y Medio Ambiente](#) (DHUMA). Se trata de un vicariato de solidaridad en la prelatura católica de Juli. En 2008, DHUMA se convirtió en una organización civil independiente, pero ha mantenido su identidad católica. Trabaja en el ámbito de la defensa jurídica de los pueblos indígenas en zonas afectadas por la minería, mediante la orientación en el ámbito legal, así como la lucha por afirmar y defender sus derechos. Esto es posible en gran parte por

contar con abogados capacitados que dirigen la organización.

En 2017, El Salvador se convirtió en el primer país en aprobar una ley que prohíbe totalmente la minería de metales. La prohibición se logró con el apoyo de los líderes de la [Iglesia Católica](#) que ayudaron a consolidar el apoyo nacional, y de académicos de la Universidad Centroamericana, dirigida por jesuitas, que redactaron la propuesta de ley y proporcionaron datos e investigaciones para dar a conocer los posibles daños de la minería en el país. Lamentablemente, la prohibición [fue revocada](#) por el presidente Bukele en diciembre de 2024 y se prepara un nuevo proyecto de ley que otorgará al Gobierno la autoridad exclusiva sobre las actividades mineras.

En 2018, en Minas Gerais (Brasil), las comunidades organizadas en torno a una parroquia del distrito de Belisário [rechazaron una mina de bauxita](#) y encargaron una propia evaluación de impacto ambiental, ya que la única evaluación que existía había sido realizada por la empresa. En 2016, la [vicaría del Sur](#), en la Amazonia colombiana, también llevó a cabo una evaluación alternativa de impacto ambiental, gracias a la cual se impidió llevar a cabo un proyecto petrolero.

En Filipinas, ATM contribuyó a desarrollar y poner en marcha una auditoría del rendimiento de las minas en 2016, dirigida por el departamento gubernamental de medio ambiente, como herramienta para exigir responsabilidades a las empresas mineras y verificar sus declaraciones sobre la realización de una “minería responsable”. La auditoría supervisó y evaluó el cumplimiento de las leyes medioambientales y de las obligaciones contractuales por parte de una empresa minera, también enumeró sus infracciones, con pruebas, para que pudieran ser fácilmente rastreadas.

En Madagascar, la conferencia episcopal puso en marcha, con el apoyo de Catholic Relief Services, el [proyecto Taratra](#), cuyo objetivo era garantizar que las empresas mineras que operan en la provincia de Toliara, en el suroeste de Madagascar, tuvieran un impacto positivo en la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones locales. Los obispos exigieron un aumento de los impuestos y medidas redistributivas.

## 2. Condiciones para el éxito

Las campañas para la defensa de los derechos suelen ser más eficaces si existe **una gobernanza estable** a través de la cual se pueda dirigir la defensa, lo cual implica un poder judicial funcional. Las actividades en este ámbito tendrán menos éxito en situaciones de gobernanza débil y alta corrupción; pero las acciones de defensa en el ámbito político también pueden ser una herramienta para luchar contra la gobernanza débil y la corrupción, especialmente si pueden aprovechar el apoyo internacional.

El objetivo de la defensa de derechos debe contar con un **apoyo público** razonable. En algunos casos, como el ejemplo de El Salvador mencionado anteriormente, forjar el apoyo público y combatir la desinformación contraria puede ser parte del trabajo de la campaña.

El trabajo de defensa de los derechos debe tener un **objetivo claro y específico**, como la aprobación de una determinada ley, la resolución de un litigio específico o la reforma de una normativa particular. Cualquiera de estos objetivos, como muchos otros, puede ser razonable. Pero es necesario contar con un objetivo definido. Estos objetivos pueden surgir a menudo como respuesta ante circunstancias determinadas, o ante acciones de los gobiernos o de las empresas mineras.

Aunque no es un factor estrictamente necesario para el éxito, algunas formas de defensa de derechos pueden verse notablemente reforzadas por **esfuerzos** complementarios o incluso centrados principalmente **en los países de origen** de las empresas mineras, o en los países del Norte Global que representan la mayor parte de la demanda de los consumidores. Estos esfuerzos

son mucho más efectivos cuando se centran en materiales que figuran en listas de minerales conflictivos o críticos. Un ejemplo de ello es el trabajo jurídico realizado por el [CINEP con la multinacional suiza Glencore](#), en relación con la mina de carbón de Cerrejón en Colombia, o la defensa por parte de los obispos de la República Democrática del Congo para que se aprobara la Ley Dodd-Frank de los Estados Unidos sobre minerales en conflicto.

La defensa de derechos también requiere **diversas estrategias** para ejercer presión y alcanzar el objetivo deseado, así como **una amplia coalición** en diferentes niveles. Esto puede abarcar desde organizaciones del Norte Global para desinvertir en empresas mineras; protestas en las sedes de las grandes empresas en Australia, Europa o América del Norte; manifestaciones contra las empresas pequeñas y las subsidiarias de otras empresas en sus sedes nacionales; presiones a la asamblea o al parlamento nacional; lanzamiento de campañas informativas y mediáticas a gran escala, entre otras.

### 3. Recursos necesarios

Los trabajos de defensa de derechos funcionan mejor cuando se llevan a cabo con competencia y cuentan con toda la información necesaria. Se requiere **expertos** con habilidades para la defensa de derechos y capacidad para dotarla de una base sólida de conocimientos sobre las cuestiones técnicas en juego. Pueden ser útiles las herramientas de formación en habilidades de incidencia política, como la guía de Pax Christi International sobre [campañas de defensa y paz](#). Cuando la Iglesia es llamada a mediar en un conflicto, se requieren habilidades diplomáticas en mediación de conflictos. Las ONG seculares y otros grupos también pueden ser valiosos aliados en este sentido, como [Publish What You Pay](#), la cual puede proporcionar información relacionada con la transparencia para reforzar la incidencia política de la Iglesia.

El **acceso** a líderes cívicos, responsables políticos y legisladores es necesario para la labor de defensa de derechos. En algunos casos, la sociedad civil de un país puede estar estructurada de tal forma que los ciudadanos comunes puedan expresar fácilmente sus preocupaciones a los líderes. En otras situaciones, como las acciones internacionales de defensa, ese acceso puede requerir redes de colaboradores u oportunidades creadas a partir de relaciones personales.

El **compromiso institucional** es fundamental para que las organizaciones eclesiales aprovechen su capacidad en el ámbito de la defensa de derechos. Una incidencia eficaz es un proceso lento y prolongado que requiere atención, recursos y esfuerzo continuos.

Las campañas de defensa de derechos que han sido exitosas están organizadas en forma robusta. Es muy importante contar con un **coordinador dedicado** a ello o con un equipo de coordinación. Parte del compromiso institucional con la incidencia debe incluir la dedicación de recursos para garantizar un liderazgo adecuado en materia de defensa de derechos.

### 4. Retos

La **gobernanza débil y la corrupción** plantean dificultades importantes para la defensa de derechos. El trabajo para favorecer una buena gobernanza puede tener que preceder a la defensa de derechos por cuestiones específicas de gobernanza, como la regulación de la minería. En la República Democrática del Congo, por ejemplo, la conferencia episcopal es muy activa en el ámbito de la minería, pero gran parte de sus acciones de incidencia se centra en las elecciones y la gobernanza, ya que es una condición necesaria para tener impacto en el sector minero.

La **fragilidad** del éxito de las campañas puede ser una gran frustración. Como lo demuestra El Salvador, los éxitos en la defensa de derechos pueden depender del gobierno, el cual siempre puede revocar la legislación o las decisiones aprobadas por regímenes anteriores.

La labor de defensa de derechos se ve notablemente fortalecida cuando existe **unidad entre las partes interesadas**. Esa unidad puede ser muy difícil de lograr, ya que las ideas de la comunidad sobre la minería pueden variar mucho. Las acciones de incidencia deben centrarse en objetivos viables que reflejen justicia y sostenibilidad, los cuales representen puntos de consenso razonable entre las partes interesadas.

El trabajo de defensa de derechos requiere **equilibrar el discurso profético y el discurso político** (véase el capítulo de [Tobias Winright](#) en *Catholic Peacebuilding and Mining* [La construcción de la paz católica y la minería]). Las experiencias de sufrimiento de muchas comunidades afectadas por la minería y la desconfianza hacia las empresas mineras pueden llevar a los militantes y a los constructores de paz a adoptar una fuerte condena profética de la industria minera. Estas críticas tienen su lugar, por ejemplo, para defender el derecho a decir “no”. En algunos casos, la defensa tuvo éxito porque no se hizo gradualmente, como en el caso de los [Dongria Kondh](#) contra Vedanta en el estado de Odisha, en la India, o la resistencia contra [Sagittarius Mining](#) y su yacimiento de cobre y oro en Tampakan, en Mindanao, Filipinas. Esa resistencia no violenta e intransigente es un elemento muy importante de las luchas contra la minería. Sin embargo, en otros casos, la defensa de derechos será más eficaz si se basa en un discurso político que intente trabajar dentro de límites realistas, conciliar con sensatez los puntos de vista opuestos y aceptar cierto grado de flexibilidad y soluciones graduales.

En este sentido, uno de los papeles de la Iglesia puede ser mediar entre las partes con intereses contrapuestos. En tales circunstancias, debe tener cuidado por **mantener una voz moral**, centrándose en principios clave como la dignidad humana, el bien común, el cuidado de la creación y la opción preferencial por los pobres y vulnerables.

Los éxitos en la defensa de derechos pueden tener **consecuencias imprevistas**. Por ejemplo, tras el éxito de la campaña para que se aprobara en Estados Unidos la ley Dodd-Frank sobre minerales conflictivos, muchos mineros artesanales vieron cómo [su situación empeoraba](#) al principio debido a las dificultades para adaptarse a la nueva normativa. Conviene prever este tipo de dificultades, así como crear un plan previo de acción que garantice a las comunidades y las personas disponer de los recursos necesarios para adaptarse a las nuevas circunstancias que pueda traer consigo una incidencia exitosa.

## D. Resistencia civil no violenta

La resistencia civil no violenta es una estrategia que pueden utilizar los actores eclesiales en la oposición a una decisión o a una ley del gobierno, o para protestar cuando los gobiernos o las empresas ignoran las leyes sin consecuencia alguna. Esto puede incluir la aprobación de una evaluación de impacto ambiental controvertida y la consecuente exigencia de que se lleve a cabo una nueva evaluación por parte de un organismo independiente; la oposición a que el gobierno conceda a una empresa minera una licencia para explorar u operar; la reivindicación de leyes medioambientales; o la penalización por el incumplimiento de planes acordados de compensación social y mitigación medioambiental. Las iglesias disponen de una amplia gama de formas creativas para llevar a cabo acciones no violentas con el fin de presionar a los gobiernos para que reviertan sus decisiones o cumplan con sus obligaciones legales. A menudo, las iglesias recurren a sus recursos litúrgicos y simbólicos para transmitir un mensaje, como eucaristías celebradas cerca de los lugares de exploración o explotación, peregrinaciones, vigilias de oración y otras celebraciones. En muchos casos, la participación de la Iglesia incluirá la colaboración con otros actores, muchos sacerdotes, y sus acciones simbólicas y litúrgicas formarán parte de acciones no violentas de mayor envergadura, como marchas o bloqueos de carreteras.

### 1. Ejemplos

En el departamento de Caquetá, en la Amazonía colombiana, la vicaría del Sur, a través de sus “[Comisiones por la Vida del Agua](#)”, participó en el bloqueo de un puente para impedir la entrada de camiones a un yacimiento petrolífero. El bloqueo duró

dos meses y permitió renegociar una nueva evaluación de impacto ambiental, lo cual finalmente impidió que la exploración siguiera adelante. El grupo utilizó prácticas espirituales, como bautismos, peregrinaciones y viacrucis, para establecer conexiones entre el carácter sagrado del agua y la vida, y la destrucción de la vida que supondría el proyecto.

En Chiapas (Méjico), [Modevite](#), un movimiento vinculado a la Misión Bachajón de los jesuitas, organizó marchas que unieron a diferentes comunidades afectadas por el proyecto de una autopista que abriría el camino a las empresas mineras para iniciar actividades extractivas en la región. Estas marchas se desarrollaron durante varios días en forma de peregrinación e incluyeron actividades de formación en derechos humanos, cuando la marcha se detenía en los pueblos del camino.

La Iglesia Católica de Filipinas ha ofrecido su apoyo en varios casos de resistencia no violenta local contra la minería. En Brooke's Point, Palawan, una empresa minera se negó a acatar una orden del gobierno local de detener sus operaciones debido a los riesgos medioambientales. Los obispos Sócrates Mesiona y Broderick Pabill expresaron [públicamente su apoyo](#) a las protestas que bloquearon la carretera de acceso a la empresa. El padre Salvador Saturnino y otros once sacerdotes [celebraron una Misa](#) para los manifestantes. La protesta de Brooke's Point se inspiró en otra similar de la isla de Sibuyan, la cual duró más de un año a partir de febrero de 2023. La protesta de Sibuyan fue coordinada por [Living Laudato si' Philippines](#), un movimiento laico que inició en 2018 para promover la desinversión en actividades perjudiciales para el medio ambiente.

Otro buen ejemplo es [el caso](#) de Panamá, presentado en octubre de 2024 en una reunión de obispos latinoamericanos cuyas diócesis se vieron afectadas por la minería. En 2023, se renovó la licencia de explotación de cobre a *Minera Panamá*, filial de First Quantum Minerals que operaba en zonas ricas en biodiversidad. Posteriormente se produjeron varias manifestaciones organizadas. [Iglesias y Minería](#), la arquidiócesis de Panamá –a través de su agencia Caritas y su Comisión de Justicia y Paz–, así como los miembros panameños de la [REPAM](#) se involucraron y animaron a los laicos católicos a unirse a las manifestaciones. Esto llevó al Tribunal Supremo a declarar inconstitucional el contrato minero y el presidente de Panamá anunció que, por ello, la mina de cobre sería cerrada.

Cuando no participan directamente en protestas no violentas, las organizaciones católicas pueden apoyar a los manifestantes mediante la alimentación de las personas que permanecen acampadas o bloqueando una carretera, ofreciendo apoyo moral y emocional o, en circunstancias extremas, atendiendo a los heridos por la violencia policial o militar.

## 2. Condiciones para el éxito

Para que la resistencia no violenta tenga éxito, es necesario un **objetivo o una demanda clara**; por ejemplo, la revocación de una evaluación de impacto ambiental que haya sido aprobada o las consecuencias legales para una empresa que actúe al margen de la ley o de mala fe. También es útil que esos objetivos estén **vinculados a otras estrategias** de acción legal o de defensa de derechos, así como a **la formación** para instruir y organizar personas en torno a los valores que impulsan la acción no violenta, como los derechos humanos o la ecología.

Ante todo, la resistencia no violenta tiene mayor éxito en **entornos democráticos**, en que los gobiernos y las empresas no recurren a la criminalización o a la violencia para frenar la oposición o la disidencia, y son receptivos a las demandas de la población. Con la creciente tendencia a [la criminalización de las protestas medioambientales en todo el mundo](#), puede haber una reducción del espacio para la resistencia no violenta y, en general, del espacio cívico. Sin embargo, ante tal reducción, la Iglesia puede disponer de un recurso único, ya que sus construcciones ofrecen un espacio para que la sociedad civil se reúna, como ocurrió en los años setenta y ochenta en América Latina para hacer frente a los regímenes autoritarios o en Sudáfrica para hacer frente al *apartheid*.

### 3. Recursos necesarios

La resistencia no violenta requiere pocos recursos más allá **del tiempo y la organización**. Necesita una persona o institución líder para organizar la protesta y articular tanto sus demandas específicas como su justificación. Requiere contar con personas que se comprometan a asistir, así como un entorno financiero y emocional que las apoye si la protesta se prolonga durante varios días o semanas.

En contextos de represión y violencia, **la formación en la no violencia** es fundamental. En el caso de Chiapas, en México, la diócesis de San Cristóbal de las Casas creó, bajo el liderazgo del obispo Samuel Ruiz, la organización [Servicios y Asesoría para la Paz](#) (SERAPAZ) para mediar entre el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el gobierno mexicano. Actualmente trabaja en la región a través de la formación en no violencia para ayudar a las comunidades locales a oponerse a la violencia del gobierno y de los carteles de la droga.

### 4. Retos

El mayor reto para la resistencia no violenta es la **violencia de los actores estatales, la policía y la seguridad privada contratada por las empresas mineras**. Así se destaca en un reciente documento del [relator especial de las Naciones Unidas sobre la defensa del medio ambiente](#) en el marco del Convenio de Aarhus. Ante tal violencia, es fundamental que las demandas de las comunidades locales tengan **visibilidad internacional**. Esto ocurrió, por ejemplo, en el caso de [Berta Cáceres](#) en Honduras y la organización que cofundó, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH). Aunque no es directamente una organización de la Iglesia, el COPINH tiene vínculos con la Iglesia Católica y participó en el Encuentro Mundial de Movimientos Populares convocado por el papa Francisco en 2014. Su asesinato en marzo de 2016, poco después de ganar el [Premio Goldman de Medio Ambiente](#), provocó la cancelación del proyecto de una represa en el río Gualcarque tras la retirada de la inversión de importantes empresas occidentales, entre ellas Siemens. Sin esa visibilidad, las protestas suelen terminar con la ausencia de cambios significativos.

La **percepción pública** de una protesta puede ser difícil de controlar. Las empresas con grandes activos pueden manipular el discurso para desacreditar a los manifestantes. Esto ocurrió en El Salvador, donde una empresa minera que buscaba poner fin a los esfuerzos para prohibir la minería de metales llevó a cabo una campaña de desinformación, lo cual requirió medidas estratégicas opuestas por parte de los actores eclesiales involucrados.

## E. Estrategias Transversales

Muchas de las formas de compromiso mencionadas anteriormente están interrelacionadas. La documentación, la defensa, la formación, el desarrollo de habilidades, la comunicación y la resistencia no violenta suelen ir de la mano, con diferente énfasis o intensidad en distintos momentos. Estas diferentes formas de compromiso se sustentan en algunos modos transversales de proceder, todas ellos arraigados en la cercanía de la Iglesia a los miembros del Pueblo de Dios. Como escribió el papa Francisco en *Evangelii gaudium*: “Nuestro compromiso no consiste exclusivamente en acciones o en programas de promoción y asistencia; lo que el Espíritu moviliza no es un desborde activista, sino ante todo una atención puesta en el otro ‘considerándolo como uno consigo’. [...] Solo desde esta cercanía real y cordial podemos acompañarlos adecuadamente en su camino de liberación” (§199).

## 1. Actuar desde la subsidiariedad

Esta cercanía a la vida de los afectados implica **la subsidiariedad**, es decir, el principio de que los problemas deben tratarse en el nivel más bajo posible, pero en el nivel más alto necesario. La subsidiariedad se basa en que cada persona tiene un valor trascendente que impone exigencias morales a las economías y a los gobiernos. Como advirtieron los obispos de los Estados Unidos en 1986, “la economía debe estar al servicio de las personas, y no al revés”. Este principio es el que impulsa el enfoque católico ante los problemas del mal gobierno y la corrupción. Como enseñó el papa san Juan Pablo II en *Veritatis splendor*, es por la dignidad humana de cada individuo que los líderes políticos y públicos deben tratar con honestidad y transparencia a los pueblos a los que sirven (§98-101). El principio de subsidiariedad fundamenta el compromiso con las entidades cívicas, económicas y políticas en la verdad moral fundamental de la dignidad humana.

En el caso de la minería, la subsidiariedad exige que las comunidades afectadas sean el centro de atención y se empoderen en la mayor medida posible, pero requiere que el alcance nacional, regional o global de los problemas en juego, como el cambio climático, los conflictos violentos o la justicia económica, haga que los objetivos y las decisiones de la comunidad se trasladen a marcos más amplios. Las medidas adoptadas en la mina deben estar relacionadas con las medidas adoptadas en la sede de la empresa y con la legislación nacional e internacional que regula sus actividades. Esto implica, por un lado, poner en contacto los niveles locales con los recursos y oportunidades de nivel superior y, por otro lado, poner a las comunidades afectadas en relación con la legislación minera más importante, como la Ley de Minerales Críticos de la Unión Europea o con plataformas de las Naciones Unidas como el [Foro de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos](#) o el [Foro Intergubernamental sobre Minería, Minerales, Metales y Desarrollo Sostenible](#). Una de las fortalezas de la Iglesia es su capacidad para participar en múltiples niveles de la sociedad a través de sus estructuras organizativas únicas que tienden puentes entre lo local y lo global, las cuales coordinan esos compromisos. La subsidiariedad significa actuar de manera deliberada y prudente a la hora de ponderar ese compromiso y esa coordinación. Las conferencias episcopales de cada país y los consejos regionales deben trabajar para establecer plataformas comunes en relación con la minería, de modo que las comunidades locales puedan seguir directrices claras y actuar desde una posición más fuerte al formar parte de una red de apoyo más amplia. Esa coordinación de alto nivel también puede mitigar la posibilidad de que las poblaciones locales se dejen seducir por promesas de beneficios en el corto plazo sin comprender los posibles daños o sacrificios, también puede ayudar a integrar las respuestas ante la minería con otras prioridades políticas, como un proceso de paz nacional o una campaña de defensa del medio ambiente. Sea cual fuere la forma que adopte, es fundamental que la subsidiariedad siga el modelo de **la sinodalidad**, en que todos los actores de la Iglesia, laicos o ministros ordenados, mujeres u hombres, caminen y decidan juntos. Esto podría incluir la creación de ministerios dedicados a la ecología dentro de las estructuras diocesanas, como la [iniciativa Eco-Convergence](#) en Filipinas, la cual vincula a las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil. El Sínodo de la Amazonía, celebrado en octubre de 2019, fue un ejemplo pionero de sinodalidad que hizo de los sufrimientos de los pueblos de la región amazónica un tema central de la Iglesia en el ámbito mundial; también dio lugar a nuevas estructuras eclesiales para responder mejor a los retos socioecológicos de la región en formas que reflejan la subsidiariedad.

## 2. Crear coaliciones

Una segunda estrategia transversal de compromiso es la **creación de coaliciones**. Salvo contadas excepciones, los ejemplos mencionados deben gran parte de su éxito a la existencia de coaliciones sólidas en los niveles local, nacional y mundial, así como a la colaboración con organizaciones seculares y de otras confesiones cristianas o de otras religiones. Las empresas mineras se benefician de dinámicas perversas de poder que les otorgan ventajas financieras; del mismo modo, la corrupción suele estar protegida por el poder de los gobiernos –normalmente mayor– en comparación con las organizaciones cívicas y las comunidades. Hay muchas organizaciones que comparten los valores y la visión de la Iglesia en materia de desarrollo, paz y ecología. La colaboración para amplificar el poder particular es una forma esencial de contrarrestar esos desequilibrios de pod-

er. Las coaliciones son un medio importante para compartir los recursos y las cargas de trabajo, encontrar fuentes de financiación adicionales, ampliar las actividades para lograr un impacto más significativo, así como compartir conocimientos y mejores prácticas para nuevos compromisos. Pero, fundamentalmente, las coaliciones expresan mejor el principio de **solidaridad**, “la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común” (*Sollicitudo Rei Socialis*, §38) o, diríamos hoy, un “compromiso firme y perseverante con la ecología integral”, que incluye a “cada persona que habita este planeta” (*Laudato si*, §3), independientemente independiente de sus creencias religiosas. Esto queda ejemplificado por la labor de las Iglesias en América Latina y [Brasil](#) para liderar la defensa de derechos junto con otros actores y lograr así que los derechos de la naturaleza sean reconocidos por parte de las instituciones internacionales y los Estados.

### 3. Buscar conocimientos especializados

Todas las formas de compromiso requieren la **búsqueda de conocimientos especializados**. Documentar lo que sucede en el terreno requiere expertos, como científicos que recojan y analicen muestras de agua para evaluar los niveles de contaminación, abogados que puedan representar a las comunidades locales cuyos derechos humanos han sido violados, profesionales de la comunicación que puedan amplificar el mensaje a través de videos, programas de radio, artículos de prensa u otros medios; profesionales de la mediación de conflictos que puedan desbloquear una situación de estancamiento, entre muchos otros. En numerosos casos, la participación de la Iglesia en cuestiones mineras requerirá colaborar con organizaciones profesionales, ya sea una universidad local que pueda proporcionar los conocimientos necesarios para llevar a cabo una evaluación alternativa del impacto ambiental, una red profesional de abogados voluntarios especializados en derechos humanos, o agencias de comunicación y plataformas de noticias, entre otras.

### 4. Utilizar símbolos y sacramentos

Cuando ha sido apropiado, los actores eclesiales en los casos mencionados han aprovechado **imágenes y prácticas simbólicas y sacramentales** para reforzar la credibilidad moral y el impacto profético de la causa, pero también para movilizar a los simpatizantes y fortalecer la solidaridad. Este recurso también contribuye a fomentar la formación espiritual; la cual, cuando no es un objetivo primario explícito, casi siempre está incluida en el conjunto de objetivos secundarios para ayudar a promover un impacto social positivo. Utilizar estos elementos católicos esenciales es también una forma importante de mantener el compromiso centrado en los valores del Evangelio y la misión de la Iglesia. Varios participantes en el evento de Bogotá mencionaron la importancia de cultivar la oración y la ecoespiritualidad, pues la comunión con los ríos y los bosques, y con Dios, es a menudo la fuente de la acción y lo que da fuerza para actuar a pesar de los desafíos y los reveses.

### 5. Educación y formación

La Iglesia cuenta con una amplia red de instituciones educativas en todo el mundo y en todos los niveles: escuelas primarias, secundarias y universidades. En muchos países, la Iglesia Católica es el mayor proveedor de educación después del Estado. Posee una influencia única en **la educación y la formación** en valores éticos, así como en la formación de la conciencia acerca del respeto de la dignidad humana y el cuidado de nuestra casa común. Las instituciones educativas pueden incluir la justicia y la ecología como materias obligatorias en sus planes de estudio; así lo están haciendo algunas universidades como la Pontificia Universidad Católica del Perú, que ha introducido un módulo obligatorio de ecología integral para todos sus estudiantes. Como escribe el papa Francisco en [Laudato si](#): “Cuando pensamos en la situación en que se deja el planeta a las generaciones futuras, entramos en otra lógica, la del don gratuito que recibimos y comunicamos. Si la tierra nos es donada, ya no podemos pensar solo desde un criterio utilitarista de eficiencia y productividad para el beneficio individual” (§159). Centrarse en la formación de los jóvenes e incluirlos como protagonistas en el trabajo de defensa y otras formas de compromiso es una estrategia transversal fundamental. Otro actor importante en la formación ofrecida por la Iglesia son las comunidades indígenas y rurales, pues les permite comprender mejor sus derechos. El [Programa Universitario de la Amazonía](#) es un ejemplo reciente de una

iniciativa especialmente centrada en el empoderamiento y la formación de los pueblos indígenas, además de ser un resultado directo del Sínodo de la Amazonía.

Las formas de acción aquí esbozadas no son exhaustivas, en modo alguno. Con este documento deseamos propiciar un proceso de reflexión y planeación para que las organizaciones católicas y sus colaboradores respondan a los sufrimientos de las mujeres y hombres de nuestro tiempo, así como a los sufrimientos de la tierra, que un determinado modelo económico y sus patrones de consumo están causando al ignorar los efectos de este consumo para las personas y el planeta.

En un [mensaje](#) tras el asesinato de Juan Antonio López, Mons. Jenry Ruiz, de la diócesis de Trujillo, donde se encuentra el parque nacional que López trataba de proteger, dirigió las siguientes palabras: “Me dijiste que no eras ecologista porque, para ti, el compromiso social, ecológico y político no era una cuestión ideológica, sino una cuestión de tu ser de Cristo y de la Iglesia”. Abordar la minería, así como sus consecuencias ecológicas y sociales, no es una tarea extra o una cuestión opcional, es efectivamente una cuestión de ser de Cristo y de la Iglesia.



# AGRADECIMIENTOS

Agradecemos enormemente los comentarios recibidos de las siguientes personas y organizaciones:

## **América Latina**

[Edgar Antonio López](#), Pontificia Universidad Javeriana (Colombia)

[Luiz Felipe Lacerda](#), Observatorio Nacional de Justicia Socioambiental Luciano Mendes de Almeida (Brasil)

[Hno. Rodrigo Peret](#), OFM, Iglesias y Minería

[Pedro Cabezas](#), Alianza Centroamericana contra la Minería (ACAFREMIN – El Salvador)

[Laura Montaño](#), Publica lo que Pagas América Latina Centro Montalvo (República Dominicana)

[Elvin Hernández](#), Centro Eric (Honduras)

[José Bayardo Chata Pacoricona](#), Derechos Humanos y Medio Ambiente – Puno (DHUMA – Perú)

[Thomas Bamat](#), consultor independiente, exasesor principal de Justicia y Consolidación de la Paz de Catholic Relief Services (Ecuador)

## **África**

[Robert Groelsma](#), Catholic Relief Services, Grupo de Trabajo para África (Estados Unidos)

[Rev. Johan Viljoen](#), Instituto Denis Hurley para la Paz (Sudáfrica)

[Reabetswe Tloubatla](#), Instituto Denis Hurley para la Paz (Sudáfrica)

[Hna. Nathalie Kangaji Kayombo](#), Centro de Ayuda Jurídico-Judicial (CAJJ – República Democrática del Congo)

[Rev. Rigobert Minani](#), SJ, Centro de Estudios para la Acción Social (CEPAS – República Democrática del Congo)

[Wesley Chibamba](#), Cáritas África

[Henri Muhiya](#), antiguo miembro de la Comisión Episcopal para los Recursos Naturales - Conferencia Episcopal del Congo (CERN-CENCO – República Democrática del Congo)

[Léocadie Lushombo](#), TI, Universidad de Santa Clara (Estados Unidos)

## **Asia**

[Emil Omarov](#), Publish What You Pay (Asia-Pacífico, Eurasia y MENA)

[Rev. PM Antony](#), SJ, Red Justicia en la Minería, Conferencia Jesuita del Sur de Asia

[Rev. Tony Herbert](#), SJ, Red Justicia en la Minería, Conferencia Jesuita del Sur de Asia

[Hna. Leena Padam](#), Red Justicia en la Minería, Conferencia Jesuita del Sur de Asia

[Deepti Mary Minj](#), Red Justicia en la Minería, Conferencia Jesuita del Sur de Asia

[Jaybee Garganera](#), Alyansa Tigil Mina (Filipinas)

[Jing Rey Henderson](#), Cáritas Filipinas

[Mons. Gerry Alminaza](#), Caritas Filipinas

## **Europa/Norteamérica/Internacional**

**Javier Arellano Yanguas**, Universidad de Deusto (España)

**Richard Solly**, Misiones Jesuitas (Reino Unido)

**Gerard Powers**, Red Católica para la Construcción de la Paz, Universidad de Notre Dame (Estados Unidos)

**Lydia Lehlogonolo Machaka**, CIDSE (Bélgica)

**Vincent Miller**, Universidad de Dayton (Estados Unidos)

**Ketakandriana Rafitoson**, Publica lo que Pagas Internacional

**Patricio Sarlat**, dicasterio de la Santa Sede para la Promoción del Desarrollo Humano Integral

**Carlotta Paglia**, dicasterio de la Santa Sede para la Promoción del Desarrollo Humano Integral

**Tebaldo Vinciguerra**, dicasterio de la Santa Sede para la Promoción del Desarrollo Humano Integral

**Victor Genina**, Caritas Internationalis

Las personas que participaron en el congreso sobre “Consolidación de la paz, minería y desarrollo humano integral”, celebrado en Bogotá del 10 al 13 de junio de 2025, también hicieron valiosas aportaciones. Consulte la página web del congreso para ver la [lista de participantes](#).

